


Página 1 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C. 10 de noviembre de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	26111600	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y Generadores y Transmisión de Energía Cinética	Generadores de Potencia					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso es de SEISCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 611.000.000,00) incluido IVA								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	
	1	02-01-01-004-006	DIPOL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	16	1	\$ 611.000.000	\$ 611.000.000	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 611.000.000		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	25/08/2022	83	611.820.000,00	16	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	1	\$ 611.820.000,00	\$ 611.820.000
	Total								\$ 611.820.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compra venta (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los fabricantes, distribuidores, comerciantes de bienes similares al presente objeto contractual.								

Página 2 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Inteligencia Policial tiene el compromiso de contribuir al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana del país, por ser una Institución confiable, competente y sólida, que constantemente se encuentra en evolución y crecimiento de la infraestructura y los recursos tecnológicos para alcanzar el mejor posicionamiento y sostenimiento institucional y cumplir a cabalidad con la misión constitucional asignada, brindando a la comunidad un servicio de la más alta calidad.

Por lo anterior, se requiere la adquisición de los bienes necesarios que permitan la dotación y funcionamiento adecuado de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia en materia de seguridad para equipos eléctricos y equipos de cómputo que respaldan las actividades de Inteligencia, considerando la posibilidad de mejorar la calidad y soporte de la energía eléctrica de estos equipos, lo que hace necesario proporcionar operación y redundancia eléctrica ininterrumpida de los elementos tecnológicos que componen la red de comunicaciones, eliminando sobretensiones, ruidos y caídas de tensión, minimizando los riesgos de daños en los equipos que afectan directamente los sistemas de información y comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.


Es de anotar que la planta eléctrica que requiere la Dirección de Inteligencia Policial deberá cumplir con los estándares internacionales y/o homologaciones europeas y/o americanas, estas estandarizaciones, se desarrollan para tratar de eliminar confusiones y son buenas prácticas para facilitar el conocimiento, mantenimiento y puesta en marcha de servicios, dispositivos e instalaciones eléctricas, según sea el caso, ya que son pruebas certificadas por laboratorios para la correcta operación y funcionamiento de los grupos electrógenos, permiten identificar la eficiencia de los motores de inducción y los programas de apoyo al mejoramiento de la eficiencia de los sistemas accionados por motores eléctrico, además, dichas certificaciones respaldan la calidad, funcionamiento y seguridad mediante pruebas reales de funcionamiento.

Así mismo se requiere que el equipo sea de un solo fabricante lo cual garantizara la calidad, correcta operación del equipo, garantía y soporte en la continuidad de la planta eléctrica ante posibles fallas, con el fin de que la responsabilidad no se delegue de un fabricante a otro; y así mismo, se mitigue el riesgo que algunos de los componentes (motor, generador y tablero de control) no entre en obsolescencia tecnológica durante su periodo de garantía y posterior funcionamiento de la vida útil de la planta eléctrica.

La Dirección de Inteligencia Policial requiere la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta eléctrica como sistema de respaldo de la infraestructura tecnológica del Edificio SV. Norberto Matorel, teniendo en cuenta que en la actualidad, no se cuenta con un suministro eléctrico de respaldo, ya que la planta eléctrica PERKIN FG Wilson que cumplía esta función, se encuentra inoperativa, debido a daños en algunos de sus componentes del sistema de refrigeración y motor, causados por diferentes factores incluyendo el desgaste por uso que se ha generado por más de 20 años.

Teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. No. 06-7-10151-20, celebrado entre la Policía Nacional y la firma SUCOMPUTO S.A.S., cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL " la empresa SUCOMPUTO S.A.S realiza y emite concepto técnico así: se consideró que su reparación y puesta en funcionamiento supera el presupuesto destinado al mantenimiento preventivo y correctivo que supervisa la Oficina de Telemática de la Policía Nacional el cual es de \$ 226.985.700, siendo un gasto injustificado, con pocas probabilidades de operatividad, y que su adquisición representa para entidad costo beneficio, en cuanto a la garantía solicitada de tres años en todo los componentes y sistemas de generación (motor-generador-módulo de control)

A partir del 12/12/2020 la Planta Eléctrica marca PERKIN FG WILSON, queda fuera de servicio, se realizó visita de revisión a la Planta Eléctrica, encontrando tubería de sistema de refrigeración afectada por posible

Página 3 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

taponamiento en radiador, se requiere desmonte para revisión y mantenimiento, por lo cual el equipo queda inhabilitado, aproximadamente hasta el miércoles 16 de diciembre, se requiere además drenar y suministrar refrigerante (cantidad aproximada 12 galones) medidas del radiador para retiro 1.50 m de alto, 1.60m de largo, 90cm de ancho, de acuerdo al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. No. 06-7-10151-20, celebrado entre la Policía Nacional y la firma SUCOMPUTO S.A.S., cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL",



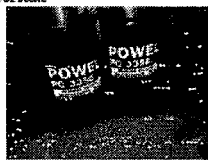
El edificio Norberto Matorel Rodríguez actualmente tiene un soporte eléctrico por parte de dos UPS con una capacidad de 160 Kva cada una, en dado caso de corte del fluido eléctrico comercial, el soporte promedio es de 120 minutos (2 horas)

El 09-12-2020 se realizó el ultimo mantenimiento preventivo de la planta eléctrica PERKIN FG WILSON así:

Página 5 de 62
 CÓDIGO: 2BS-FR-0004
 FECHA:
 VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




<p>Referencia filtro de aceite PC 3156</p> <p>Referencia filtro de aceite</p>  <p>Tiene otro filtro de aceite: SI</p>	<p>Calificación del Servicio por el cliente</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Puntualidad Excelente</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Calidad Técnica Excelente</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Presentación Personal Excelente</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Atención al Cliente Excelente</p> <p>Recibido Por:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Nombre Walter Nave</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Cargo JEFE DE SERVICIO TECNICO</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Email walter.nave@compro.policia.gov.ec</p> <p>Cliente</p> <p>Nombre del contacto</p> <p>Cargo del contacto</p> <p>Cédula del contacto</p> <p>Firma Cliente</p> 
<p>Referencia filtro de aceite PC 3156</p> <p>Referencia filtro de aceite</p>  <p>Referencia filtro de combustible PC-10801000</p> <p>Referencia filtro de combustible</p>	<p>OPERATIVO</p> <p>clickidea</p>

La adquisición de la planta eléctrica garantizará la protección a la carga crítica de los equipos tecnológicos que se encuentran instalados en el Edificio SV. Norberto Matorel, ante cualquier eventualidad de corte de energía por periodos prolongados de tiempo, fallas, irregularidades o descargas, que dan como consecuencia grandes pérdidas económicas por reparaciones y tiempos de indisponibilidad indefinidos, teniendo en cuenta, que ante una eventualidad, se genera una transferencia automática imperceptible al usuario final ofreciendo confiabilidad en sus operaciones.

Anudando lo anterior, contar con un sistema de respaldo eléctrico contribuye a mantener la red, continuidad en los procesos, minimizar riesgos y costos de inversión, de igual forma, aumenta de la vida útil de los aparatos eléctricos y electrónicos, garantizando la fluidez del servicio energético, confiable y continuo, brindado de esta forma, el apoyo en el desarrollo continuo de los procesos misionales del servicio administrativos y operativos, dando cumplimiento oportuno a las diferentes exigencias del mando institucional, mediante el asesoramiento estratégico generado por la recolección, tratamiento y difusión de la información para consolidar escenarios de seguridad y convivencia ciudadana del territorio nacional.

De acuerdo al contrato No. PN DIRAF No. 06-7-10151-20, celebrado entre la Policía Nacional y la firma SUCOMPUTO S.A.S., cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL". El 04/02/2021 la empresa emite informe técnico de las actividades realizadas y del estado de la planta eléctrica, indicando que el daño se originó en los componentes importantes del sistema de refrigeración y el motor, causados a su vez por la corrosión de ductos internos y el desgaste por el uso de este equipo por más de 25 años, así mismo, informan que el valor aproximado de la reparación es de \$226.985.700 el cual supera el presupuesto que la DIPOL adicionó al contrato de mantenimiento de UPS y plantas eléctricas a nivel nacional que supervisa la Oficina de Telemática de la Policía Nacional –OFITE, suscrito en el mes de noviembre de 2020 y ejecutado antes del término de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

Página 6 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		



Conclusiones

Causa principal (recalentamiento motor)

1. La falla se debe a la oxidación interna del motor la cual es difícil de detectar ya que se produce en los ductos de refrigeración en el bloque de motor y tanques de radiador.

Este tipo de oxidación se presenta también por los años de la máquina y su poco uso por tanto es recomendable hacer pruebas constantes con carga a estos equipos, la oxidación interna en el equipo debido al tiempo y desgaste causaron taponamiento interno en los radiadores y bloque.

2. Uno de los tubos superiores de radiador se rompió por oxidación y causo fuga de refrigerante

3. Hubo recalentamiento por que el equipo trabajo sin refrigerante debido a que el tubo se rompió y volo el refrigerante.


✓ Costos de reparación Aproximados

DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
KIT POTENCIA (PISTONES, ANILLOS, CAMISAS)	8	\$ 6.825.714	\$ 54.605.714
KIT CASQUETES BIELA	2	\$ 2.088.571	\$ 4.177.143
KIT CASQUETES DE BANACADA	1	\$ 11.378.571	\$ 11.378.571
KIT ARANDELAS DE AJUSTE	1	\$ 1.908.571	\$ 1.908.571
EMPAQUETADURA SUPERIOR	1	\$ 18.884.286	\$ 18.884.286
EMPAQUETADURA INFERIOR	1	\$ 10.704.286	\$ 10.704.286
VALVULA ADMISION	16	\$ 854.286	\$ 13.668.571
ASIENTO ADMISION	16	\$ 47.143	\$ 754.286
GUIA VALVULA ADMISION	16	\$ 334.286	\$ 5.348.571
VALVULA ESCAPE	16	\$ 1.195.714	\$ 19.131.429
ASIENTO ESCAPE	16	\$ 317.143	\$ 5.074.286
GUIA VALVULA ESCAPE	16	\$ 337.143	\$ 5.394.286
TABLERO DE CONTROL(INCLUYE CABLEADO, SENSORES)	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
LAVADO DEL TANQUE	1	\$ 428.571	\$ 428.571
RECTIFICADORA	1	\$ 8.571.429	\$ 8.571.429
REPARACION DE INYECCION	1	\$ 14.285.714	\$ 14.285.714
MANO DE OBRA	1	\$ 11.428.571	\$ 11.428.571
		SUBTOTAL	\$ 190.744.286
		IVA	\$ 36.241.414
		TOTAL	\$ 226.985.700

Dando alcance al procedimiento establecido para la adquisición de elementos tecnológicos en la Policía Nacional de Colombia, se deja constancia que la Oficina de Telemática emitió concepto favorable de viabilidad al proceso de adquisición planta eléctrica mediante la comunicación Oficial No GS-2022-0008671-OFITE.

Para dicha adquisición la Dirección de Inteligencia Policial cuenta con un presupuesto total de acuerdo al numeral 1.3 del presente estudio por un valor de \$ 611.820.000 M/CTE.

Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio:

Página 7 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Dando cumplimiento a lo contemplado en la SECCIÓN IV SUBSECCIÓN I acuerdo comerciales y trato Nacional del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por Decreto 1676 de 2016), en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se constató que la adquisición de componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, por la suma SEISCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 611.000.000,00) **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional, esto de acuerdo los criterios se relacionan a continuación según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.


La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCLUSIÓN APPLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI

Página 8 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI
VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES				
ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES			Entidades Generales del Nivel Nacional / Bienes y Servicios	
Alianza Pacífico	Chile		\$ 257.061.867 COP	
	México		\$ 488.477.466 COP	
	Perú		\$ 276.827.588 COP	
Canadá y Colombia			\$ 336.138.654 COP	
Estados Unidos y Colombia			\$ 337.737.809 COP	
Corea y Colombia			\$ 359.000.000 COP	
Costa Rica y Colombia			\$ 337.737.809 COP	
Chile y Colombia			\$ 255.459.239 COP	
Acuerdo de Libre comercio entre Colombia y los Estados AELC (EFTA-SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)			\$ 615.703.006 COP	
UNIÓN EUROPEA			\$ 610.126.553 COP	

FUENTE: Ministerio de Comercio Industria y Turismo


Los valores en pesos colombianos de los Acuerdo Comerciales están vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2022.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_tratados_comerciales_-_2022_-_2023.pdf

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	CO1.PCCNTR.1233739 19/12/2019	COMPRA E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA EL JUZGADO DE CHIMICHAGUA	MC-VA-040-2019	Se realizó la adquisición y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica	Se liquidó de mutuo acuerdo, sin ningún contratiempo.
COMANDO AÉREO DE COMBATE No.3	CO1.PCCNTR.1922914 23/10/2020	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA	058-00-F-CACOM-3-GRUCO-2020	Se realizó la adquisición y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica	Se liquidó de mutuo acuerdo, sin ningún contratiempo.
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE CULTURA	CO1.PCCNTR.3045795 2/12/2021	COMPRA PLANTA ELÉCTRICA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	4148.010.32.1.1056-2021	Se realizó la adquisición y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica	Se liquidó de mutuo acuerdo, sin ningún contratiempo.

NOTA: Teniendo en cuenta que la Dirección de Inteligencia en los últimos años no ha contratado adquisición de plantas eléctricas se tomara en cuenta los antecedentes administrativos anteriormente relacionados para el presente proceso de contratación.

Página 9 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

“(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...”

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

“(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007...”

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**


El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

“(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe

Página 10 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de condiciones técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE


Con el fin de garantizar el equipo adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según el código de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 26111600, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 611.00 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requiere un (1) ingeniero en Ingeniería Eléctrica y/o electromecánica y/o, ingeniero mecánico y/o distribución y redes eléctricas; mínimo tres (3) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos y/o electromecánicos industriales y/o electricidad industrial y de potencia, para lo cual deberá aportar en el caso del ingeniero copia de tarjeta profesional y copia del diploma y/o acta de grado emitida por una entidad de educación avalada por el Ministerio de Educación Nacional;. Para el personal de técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos y/o electromecánicos industriales y/o electricidad industrial y de potencia, deberá anexar matricula profesional con experiencia general de tres años a partir de su expedición antes del cierre del presente proceso de contratación. La matrícula profesional será expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o consejo profesional nacional de tecnólogos en electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL, según aplique para el personal presentado.

Los técnicos electricistas presentarán matricula profesional en las clases T4 y T5, además que deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. El personal de tecnólogos deberá presentar matricula profesional con certificación de trabajo seguro en alturas vigente.

Página 11 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el ministerio de educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Artículo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere que todo el personal profesional, técnico y/o tecnólogo cuente con una experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de plantas eléctricas y todos sus componentes con una capacidad mínima de 500 KVA, para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación por cada profesional, técnico y/o tecnólogo presentados expedidas por una entidad pública y/o privada donde se evidencie que el funcionario participó en la ejecución del desarrollo de proyectos equivalentes al objeto del presente proceso en los últimos tres (3) años (2019 y/o 2020 y/o 2021), estas certificaciones deberán ser expedida bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para el transporte, instalación y entrega inmediata de los elementos requeridos, una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No Aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)


4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrá en cuenta el menor valor ofertado en la audiencia de subasta inversa a través de la plataforma del SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Página 12 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los criterios de desempate se aplicarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Planta Eléctrica se deberá entregar en el almacén de intendencia de la Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la Avenida Boyacá No. 142 a 55, Barrio Colina Campestre Bogotá D.C, e instalada y puesta en funcionamiento previo acuerdo con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato será en forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de diciembre de 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total de acuerdo al recibido a satisfacción de la plata eléctrica, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).


NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del Grupo de Telemática de la Dirección de Inteligencia Policial, o de quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Página 13 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Inteligencia Policial tiene el compromiso de contribuir al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana del país, por ser una Institución confiable, competente y sólida, que constantemente se encuentra en evolución y crecimiento de la infraestructura y los recursos tecnológicos para alcanzar el mejor posicionamiento y sostenimiento institucional y cumplir a cabalidad con la misión constitucional asignada, brindando a la comunidad un servicio de la más alta calidad.

Por lo anterior, se requiere la adquisición de los bienes necesarios que permitan la dotación y funcionamiento adecuado de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia en materia de seguridad para equipos eléctricos y equipos de cómputo que respaldan las actividades de Inteligencia, considerando la posibilidad de mejorar la calidad y soporte de la energía eléctrica de estos equipos, lo que hace necesario proporcionar operación y redundancia eléctrica ininterrumpida de los elementos tecnológicos que componen la red de comunicaciones, eliminando sobretensiones, ruidos y caídas de tensión, minimizando los riesgos de daños en los equipos que afectan directamente los sistemas de información y comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.

Página 14 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Es de anotar que la planta eléctrica que requiere la Dirección de Inteligencia Policial deberá cumplir con los estándares internacionales y/o homologaciones europeas y/o americanas, estas estandarizaciones, se desarrollan para tratar de eliminar confusiones y son buenas prácticas para facilitar el conocimiento, mantenimiento y puesta en marcha de servicios, dispositivos e instalaciones eléctricas, según sea el caso, ya que son pruebas certificadas por laboratorios para la correcta operación y funcionamiento de los grupos electrógenos, permiten identificar la eficiencia de los motores de inducción y los programas de apoyo al mejoramiento de la eficiencia de los sistemas accionados por motores eléctrico, además, dichas certificaciones respaldan la calidad, funcionamiento y seguridad mediante pruebas reales de funcionamiento.

Así mismo se requiere que el equipo sea de un solo fabricante lo cual garantizara la calidad, correcta operación del equipo, garantía y soporte en la continuidad de la planta eléctrica ante posibles fallas, con el fin de que la responsabilidad no se delegue de un fabricante a otro; y así mismo, se mitigue el riesgo que algunos de los componentes (motor, generador y tablero de control) no entre en obsolescencia tecnológica durante su periodo de garantía y posterior funcionamiento de la vida útil de la planta eléctrica.

La Dirección de Inteligencia Policial requiere la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta eléctrica como sistema de respaldo de la infraestructura tecnológica del Edificio SV. Norberto Matorel, teniendo en cuenta que en la actualidad, no se cuenta con un suministro eléctrico de respaldo, ya que la planta eléctrica PERKIN FG Wilson que cumplía esta función, se encuentra inoperativa, debido a daños en algunos de sus componentes del sistema de refrigeración y motor, causados por diferentes factores incluyendo el desgaste por uso que se ha generado por más de 20 años.

Teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicio PN DIRAF No. No. 06-7-10151-20, celebrado entre la Policía Nacional y la firma SUCOMPUTO S.A.S., cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL " la empresa SUCOMPUTO S.A.S realiza y emite concepto técnico así: se consideró que su reparación y puesta en funcionamiento supera el presupuesto destinado al mantenimiento preventivo y correctivo que supervisa la Oficina de Telemática de la Policía Nacional el cual es de \$ 226.985.700, siendo un gasto injustificado, con pocas probabilidades de operatividad, y que su adquisición representa para entidad costo beneficio, en cuanto a la garantía solicitada de tres años en todo los componentes y sistemas de generación (motor-generador-módulo de control)




A partir del 12/12/2020 la Planta Eléctrica marca PERKIN FG WILSON, queda fuera de servicio, se realizó visita de revisión a la Planta Eléctrica, encontrando tubería de sistema de refrigeración afectada por posible taponamiento en radiador, se requiere desmonte para revisión y mantenimiento, por lo cual el equipo queda inhabilitado, aproximadamente hasta el miércoles 16 de diciembre, se requiere además drenar y suministrar refrigerante (cantidad aproximada 12 galones) medidas del radiador para retiro 1.50 m de alto, 1.60m de largo, 90cm de ancho, de acuerdo al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. No. 06-7-10151-20, celebrado entre la Policía Nacional y la



firma SUCOMPUTO S.A.S., cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL",

El edificio Norberto Matorel Rodríguez actualmente tiene un soporte eléctrico por parte de dos UPS con una capacidad de 160 Kva cada una, en dado caso de corte del fluido eléctrico comercial, el soporte promedio es de 120 minutos (2 horas)

El 09-12-2020 se realizó el ultimo mantenimiento preventivo de la planta eléctrica PERKIN FG WILSON así:

 Infraestructura tecnológica	
INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN (CÓDIGO: 2BS-FR-0004)	
Datos del Cliente: C800141897-042_1 Cliente: Policía Nacional-DIPOL-Ave Boyaca con 142- Bogotá Dirección: Bogotá DC, Avenida Boyacá No. 141A - 33-D-97 Municipio:	
Adición Servicio: Operario:	
Fecha: 2020/12/09 Hora Inicio: 2020/12/09 11:17:13 Hora Fin: 2020/12/09 13:57:53 Duración total: 02:40:40	
Foto Inicial del equipo	
El equipo cuenta con tarjeta SNMP NO	Tiene otro tipo de combustible NO
Tiene punto de red NO	Observaciones Ninguna
Tipo de servicio a facturar Contrato	Arranque BIEN
Foto del técnico	Velocidad BIEN
Otra foto?	Temperatura FAL
Nivel de Termostato Trabajo 25.0	Presión NO APLICA
Selecciones: 1. ¿Alimentado y controlado los parámetros de tensión de la red? SI 2. ¿Las herramientas que se a utilizar están calibradas y/o certificadas? SI 3. ¿Se verificó el nivel de tensión a trabajar? SI 4. ¿Se verificó el nivel de tensión de la planta eléctrica? SI 5. ¿Se verificó el nivel de tensión de la planta eléctrica? SI 6. ¿Se verificó el nivel de tensión de la planta eléctrica? SI 7. ¿Se verificó el nivel de tensión de la planta eléctrica? SI 8. ¿Se verificó el nivel de tensión de la planta eléctrica? SI 9. ¿Se verificó el nivel de tensión de la planta eléctrica? SI 10. ¿Se verificó el nivel de tensión de la planta eléctrica? SI	Observaciones Ninguna
Diagnóstico Inicial Automática	Estado de batería (Densidad) OK
Tipo de equipo PLANTAS	Motor de Arranque BIEN
Datos Generador Perkin PG WILSON	Voltaje batería equipo apagado 27.6
Datos Motor Perkin PG WILSON	Voltaje batería equipo en arranque 24.5
Ubicación del equipo Parquetadero, cuarto planta	Estado de Borneos y Conexiones BIEN
Número de inventario 0	Voltaje cargado de batería 27.6
Foto Series Motor	Voltaje Preconvertidor 120.0
	Estado Preconvertidor BIEN
	Velocidad del motor (RPM) 1800.0
	Observaciones Ninguna
	Alternador BIEN
	Ventilador BIEN
	Color de hongo Gris
	Observaciones Ninguna
	Frecuencia Hz 60.0
	Observaciones Ninguna
	Corriente 0

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Foto Mopeto Motor




Foto Serial Generador

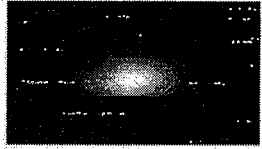
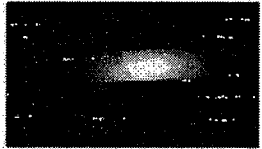


Foto Serial Generador



Tipo de Servicio:
CORRECTIVO

Capacidad (KVA):
315

Horas de Trabajo:
752

Nivel T₁:
100.0

Presion:
OK

Observaciones:

Obse:
ACPIA

Nivel T₂:
23.0

Observaciones:

Refrigerante:
OK

Estado:
Normal


Temperatura motor:
10°C

Condiciones:
Buen estado

Tiene filtro de agua:
NO

Referencia filtro de aire:
KS 12734

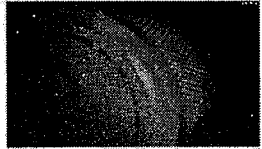
Referencia filtro de aire:



Tiene otro filtro de aire:
SI

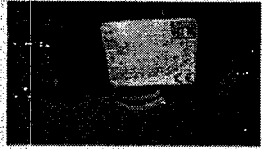
Referencia filtro de agua:
KS 1274

Referencia filtro de aire:



Otra foto?
SI

Foto:



Otra foto?
No

Voltaje P-F:
220.0

Voltaje F-N:
127.0

Voltaje N-T:
0.0

Marca:
VOLCAN

Automática:
SI/NO

Servicio:
NO APLICA

Múltiple:
NO APLICA

Marca Contactores:
ABB

Capacidad contactores:
1500

Unidad de mando o PLC:
Vielques

Observaciones:

Equipo listo para operar automáticamente:
SI

Informe de Bitrio:

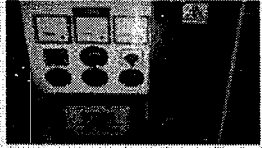
M ₁ Marca	Mac
M ₂ Marca	100
M ₃ A.H	1300
M ₄ Capacidad	0
M ₅ Estado de baterías	OK
M ₆ Referencia de baterías	4DANBENC

Se Realiza Correctivo?
No

Describe el trabajo realizado:
Se encuentra equipo con cargador y precalentadores apagados. Se realiza mantenimiento preventivo, revisión general encontrando cargador desconectado de red y precalentadores sin voltaje 220Vc, se identifica fuente de defecto y se corrige, sin embargo se encuentra contactor de 220VAC en control sellado.

Observaciones técnicas:
Se requiere cambio de contactor de alimentación de precalentadores 220Vc. Sean, según referencia en foto. PLANTA LISTA PARA OPERAR AUTOMÁTICAMENTE

Foto Fin del Servicio:



Otra foto?
No

PENDIENTE COTIZAR:
NO



Se dicta capacitación:
NO

Firma Técnico:

Página 17 de 62
 CÓDIGO: 2BS-FR-0004
 FECHA:
 VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



<p>Referencia filtro de aceite FC 3356</p> <p>Referencia filtro de aceite</p>  <p>Tiene otro filtro de aceite SI</p>	<p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Calificación del Servicio por el cliente</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Puntualidad Excelente</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Atención al Cliente Excelente</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Presentación Personal Excelente</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Atención al Cliente Excelente</p> <p>Recibido Por:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Nombre Walter Nava</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Cargo Representante de la Empresa</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> E-mail</p> <p>Cliente</p> <p>Nombre del contacto</p> <p>Cargo del contacto</p> <p>Cedula del contacto</p> <p>Firma Cliente</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>No hay datos GPS para mostrar información de ubicación</p>
<p>Referencia filtro de aceite FC 3356</p> <p>Referencia filtro de aceite</p> 	
<p>Referencia filtro de combustible FC-50604000</p> <p>Referencia filtro de combustible</p>	


OPERATIVO

clickidea

La adquisición de la planta eléctrica garantizará la protección a la carga crítica de los equipos tecnológicos que se encuentra instalados en el Edificio SV. Norberto Matorel, ante cualquier eventualidad de corte de energía por periodos prolongados de tiempo, fallas, irregularidades o descargas, que dan como consecuencia grandes pérdidas económicas por reparaciones y tiempos de indisponibilidad indefinidos, teniendo en cuenta, que ante una eventualidad, se genera una transferencia automática imperceptible al usuario final ofreciendo confiabilidad en sus operaciones.

Anudando lo anterior, contar con un sistema de respaldo eléctrico contribuye a mantener la red, continuidad en los procesos, minimizar riesgos y costos de inversión, de igual forma, aumenta de la vida útil de los aparatos eléctricos y electrónicos, garantizando la fluidez del servicio energético, confiable y continuo, brindado de esta forma, el apoyo en el desarrollo continuo de los procesos misionales del servicio administrativos y operativos, dando cumplimiento oportuno a las diferentes exigencias del mando institucional, mediante el asesoramiento estratégico generado por la recolección, tratamiento y difusión de la información para consolidar escenarios de seguridad y convivencia ciudadana del territorio nacional.

De acuerdo al contrato No. PN DIRAF No. 06-7-10151-20, celebrado entre la Policía Nacional y la firma SUCOMPUTO S.A.S., cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL". El 04/02/2021 la empresa emite informe técnico de las actividades realizadas y del estado de la planta eléctrica, indicando que el daño se originó en los componentes importantes del sistema de refrigeración y el motor, causados a su vez por la corrosión de ductos internos y el desgaste por el uso de este equipo por más de 25 años, así mismo, informan que el valor aproximado

Página 18 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

de la reparación es de \$226.985.700 el cual supera el presupuesto que la DIPOL adicionó al contrato de mantenimiento de UPS y plantas eléctricas a nivel nacional que supervisa la Oficina de Telemática de la Policía Nacional –OFITE, suscrito en el mes de noviembre de 2020 y ejecutado antes del término de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.



Conclusiones

Causa principal (recalentamiento motor)

1. La falla se debe a la oxidación interna del motor la cual es difícil de detectar ya que se produce en los ductos de refrigeración en el bloque de motor y tanques de radiador.

Este tipo de oxidación se presenta también por los años de la máquina y su poco uso por tanto es recomendable hacer pruebas constantes con carga a estos equipos, la oxidación interna en el equipo debido al tiempo y desgaste causaron taponamiento interno en los radiadores y bloque.


2. Uno de los tubos superiores de radiador se rompió por oxidación y causo fuga de refrigerante

3. Hubo recalentamiento por que el equipo trabajo sin refrigerante debido a que el tubo se rompió y voto el refrigerante.

✓ Costos de reparación Aproximados

DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
KIT POTENCIA (PISTONES, ANILLOS, CAMISAS)	8	\$ 6.825.714	\$ 54.605.714
KIT CASQUETES BIELA	2	\$ 2.088.571	\$ 4.177.143
KIT CASQUETES DE BANACADA	1	\$ 11.378.571	\$ 11.378.571
KIT ARANDELAS DE AJUSTE	1	\$ 1.908.571	\$ 1.908.571
EMPAQUETADURA SUPERIOR	1	\$ 18.884.286	\$ 18.884.286
EMPAQUETADURA INFERIOR	1	\$ 10.704.286	\$ 10.704.286
VALVULA ADMISION	16	\$ 854.286	\$ 13.668.571
ASIENTO ADMISION	16	\$ 47.143	\$ 754.286
GUIA VALVULA ADMISION	16	\$ 334.286	\$ 5.348.571
VALVULA ESCAPE	16	\$ 1.195.714	\$ 19.131.429
ASIENTO ESCAPE	16	\$ 317.143	\$ 5.074.286
GUIA VALVULA ESCAPE	16	\$ 337.143	\$ 5.394.286
TABLERO DE CONTROL(INCLUYE CABLEADO, SENSORES)	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
LAVADO DEL TANQUE	1	\$ 428.571	\$ 428.571
RECTIFICADORA	1	\$ 8.571.429	\$ 8.571.429
REPARACION DE INYECCION	1	\$ 14.285.714	\$ 14.285.714
MANDO DE OBRA	1	\$ 11.428.571	\$ 11.428.571
		SUBTOTAL	\$ 190.744.286
		IVA	\$ 36.241.414
		TOTAL	\$ 226.985.700

Dando alcance al procedimiento establecido para la adquisición de elementos tecnológicos en la Policía Nacional de Colombia, se deja constancia que la Oficina de Telemática emitió concepto

Página 19 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

favorable de viabilidad al proceso de adquisición planta eléctrica mediante la Oficial No GS-2022-0008671-OFITE.

Para dicha adquisición la Dirección de Inteligencia Policial cuenta con un presupuesto total de acuerdo al numeral 1.3 del presente estudio por un valor de \$ 611.820.000 M/CTE.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La Dirección de Inteligencia Policial cuenta con el presupuesto pertinente para las adquisiciones contempladas en el plan de compras para la presente vigencia, en la actualidad este tipo de adquisiciones es ofrecido por varias empresas a nivel nacional quienes ofrecen Adquisición e Instalación Planta Eléctrica para la Dirección de Inteligencia Policial, dentro de los posibles oferentes se encuentra SUCOMPUTO, el equipo es instalado y puesto en funcionamiento por parte de personal calificado, quien demuestra su conocimiento a través de experiencia y certificaciones, los precios varían de acuerdo a la necesidad de cada cliente, pero teniendo una incidencia relacionada con el precio del dólar por el valor de los equipos, es de resaltar que según el presupuesto disponible por la Dirección de Inteligencia Policial la empresa cotizante se ajusta a este y cumple a cabalidad con lo exigido.

El mercado para la adquisición de plantas eléctricas, está en su mayoría integrado por proveedores y comercializadores, quienes manejan alianzas de mercado con marcas fabricantes en su mayoría extranjeras.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para poder definir el valor de adquisición e instalación de la planta eléctrica, se tomó como referencia varios sitios web en internet, donde se relacionan diferentes servicios y precios, siendo catalogados no de una forma trasversal, sino con variantes de acuerdo a las necesidades y servicios, definidos como ejemplo de la siguiente manera, así:

AÑO 2020: IMPACTOS DE LA COVID 19 EN LA ECONOMÍA Y EN LA DEMANDA DE ENERGÍA.

Las medidas adoptadas para mitigar los efectos de la Covid 19 resultaron en una depresión económica sin precedentes. De acuerdo con las cifras del DANE, el crecimiento del PIB para 2020 fue de -6,8%. Los sectores económicos más afectados por este fenómeno fueron la construcción, el transporte y la minería con caídas anuales del 27%, 20% y 15%, respectivamente.

PERSPECTIVAS DE RECUPERACIÓN

Las perspectivas en el corto plazo son de recuperación tanto para la economía colombiana, como para las demandas de energía eléctrica y gas natural. Para 2021 se estima un crecimiento



económico menos que proporcional a la caída observada en 2020, pues la tasa de crecimiento anual estimada por la UPME se ubicaría entre el 4,3% y el 5,5%.

En cuanto a las demandas de energía y gas natural, los resultados de las proyecciones indican una tasa de crecimiento anual del 3,8% respectivamente.

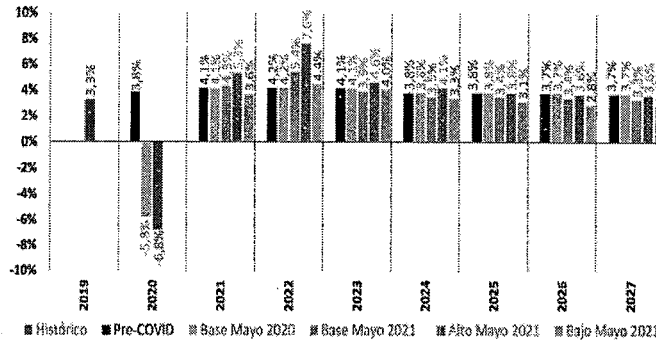


Figura 4. Proyecciones de crecimiento económico UPME.


EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO

Estas partidas de costos buscan caracterizar las principales componentes eléctricas de las centrales generadoras, tales como el generador eléctrico y los transformadores, y a su vez el equipamiento eléctrico complementario que estas tienen, esto es, sistemas de instrumentación, medición, protección y puesta a tierra, y equipos de control, automatización, comunicación y servicios auxiliares, entre otros. Al suministro de equipos eléctricos se debe agregar el costo de montaje del mismo. Este equipamiento, en términos de equipos, tiene varias partidas en común entre las distintas tecnologías de generación analizadas.

Las partidas de costos comunes en término de equipamiento eléctrico se presentan a continuación

Suministro y montaje de equipamiento eléctrico
Generador eléctrico
Transformadores
Sistema de corriente continua: baterías, cargadores, inversores
Sistema generador de emergencia diésel
Sistemas de iluminación y alumbrado
Sistemas de medición, instrumentación, control, automatización y comunicaciones
Sistemas de protecciones y puesta a tierra
Subestación de Servicios Auxiliares (SSAA)
Otros equipos eléctricos de BOP (Balance of Plant)
Montaje de equipamiento eléctrico
Montaje de equipamiento de medición, instrumentación, control, automatización y comunicaciones

Tabla 6: Suministro y montaje de equipamiento eléctrico

Página 21 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Cabe señalar en este punto que este equipamiento debe tener en cuenta el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad de servicio indicados en la normativa vigente. Par efectos del nivel de detalle de este informe es posible asumir, sin necesidad de estudios eléctricos particulares, que tanto el equipamiento eléctrico que compone la central como el punto de conexión seleccionado permiten la conexión e inyección de excedentes de energía y potencia al sistema sin la necesidad de incluir equipos de compensación, lo que es razonable considerando el estado del arte actual de las tecnologías de generación en estudio. En ese sentido no se considera el cumplimiento de la normativa técnica eléctrica vigente como un sobrecosto en términos de inversión.

Tomado de: <https://www.cne.cl/wp-content/uploads/2020/03/ICTG-Marzo-2020.pdf>

En medio de la crisis entre Ucrania y Rusia, nuestros analistas y expertos de la industria están monitoreando de cerca los mercados y trabajando arduamente para identificar, recopilar y entregar oportunamente un análisis del impacto de la situación y el impacto que tiene en varios mercados. Todos nuestros informes se actualizan con las últimas novedades del mercado antes de ser enviados a nuestros clientes.


Mercado Latinoamericano de Motores y Generadores Eléctricos – Por Tipo (Motores de CA, Motores de CC); Por Aplicación de Motores Eléctricos (Industrial, Residencial y Comercial, Movilidad Eléctrica, Otros); Por Generación de Energía (Térmico, Hidro, Otros); Por Región (Brasil, México, Argentina, Chile, Otros); Dinámica del Mercado y Panorama Competitivo.

Perspectiva del Mercado Latinoamericano de Motores y Generadores Eléctricos

Se espera que el mercado de motores y generadores eléctricos de América Latina crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta del X% durante el periodo de pronóstico 2022-2027.

Un motor eléctrico se refiere a un dispositivo que convierte la energía eléctrica en energía cinética mediante el despliegue de los principios del electromagnetismo. Por el contrario, un generador eléctrico es una máquina que convierte la energía mecánica en energía eléctrica para su distribución uniforme a través de las líneas eléctricas. Estas configuraciones se utilizan ampliamente para regular y convertir el voltaje, la frecuencia y las fases de potencia de la electricidad en numerosas industrias, como la automotriz, aeroespacial, electrodomésticos, maquinaria industrial y equipos HVAC, ventiladores industriales, máquinas herramienta, coches eléctricos, herramientas eléctricas, robots automatizados, entre otros.

Uno de los factores cruciales que impulsan el crecimiento del mercado latinoamericano de motores y generadores eléctricos es el advenimiento de la Industria 4.0, que prolifera la demanda de suministro eléctrico ininterrumpido en las fábricas inteligentes, aumentando así el despliegue de estos dispositivos eléctricos. Además, la creciente popularidad de la rentabilidad de los motores y generadores eléctricos aumenta aún más su demanda en varias industrias. Aparte de esto, los motores eléctricos también están ganando protagonismo como una alternativa sostenible a sus contrapartes que queman gas, así actuando como un catalizador para el mercado. Otros factores que inducen el crecimiento del sector incluyen la rápida urbanización, el aumento de la electrificación, la creciente aplicación de sistemas HVAC y la creciente penetración de vehículos eléctricos e híbridos.

Página 22 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		



Tomado de: <https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-latinoamericano-de-motores-y-generadores-electricos>

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, con sucursal o representación legal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por la casa fabricante de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

4. MONEDA A CONTRATAR


El pago se realizará en moneda colombiana (pesos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

PRECIOS DE MERCADO: para el presente proceso se contará con las empresas que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la entidad; para la identificación de proveedores se tomó contacto con las empresas que se relacionan a continuación:

- **SUCOMPUTO S.A.S.**
 ING. WILLIAM LIBARDO ESPINOSA BELTRAN
 Teléfonos +57 (1) 6918820 Ext: 1114 Cel: 3102106438
 Correo: gerencia@sucomputo.com

- **INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA**
 ING. DIEGO A. CASTIBLANCO C.
 Teléfonos 4227700 Ext: 145 – 248 Cel: 3182803419
 Correo: plantas6@casainglesa.co

Página 23 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6. MONEDA A CONTRATAR

Se cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No	INDICADOR	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	$I L < 1.5$ Excluyente
2	Nivel de Endeudamiento	$I E > 0.65$ Excluyente
3	Razón cobertura de interés	$R C I < 2$ Excluyente
4	Rentabilidad sobre Activo	$R A < 0.06$ Excluyente
5	Rentabilidad sobre Patrimonio	$R P < 0.09$ Excluyente

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará así:

Nota 1: para todos los indicadores de la capacidad financiera se obtendrá de la sumatoria de los valores de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Dirección de Inteligencia Policial ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Si el oferente presenta gastos de interés en cero (0) serán habilitados, teniendo en cuenta que no tiene obligaciones financieras por cumplir y los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa NO cumplirán con el indicador solicitado, al mostrar rendimientos negativos.


NOTA: Para efecto de verificar los indicadores financieros el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, de acuerdo a lo establecido con la parte 2 título 1 capítulo 1 sección 1 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

En caso que el RUP se encuentre en el plazo de firmeza el oferente podrá participar en el proceso, pero en tal evento, el RUP debe estar en firme al momento previo de realización de la subasta en las modalidades de selección que admiten dicho procedimiento.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP y se tendrá en cuenta los parámetros establecidos en el decreto 579 del 31 de mayo del 2021.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

Página 24 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA EL JUZGADO DE CHIMICHAGUA	CO1.PCCNTR.1233739 19/12/2019	MC-VA-040-2019	\$ 59.868.400
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.1233739&AwardContractDetailId=355611&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
COMANDO AÉREO DE COMBATE No.3	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA	CO1.PCCNTR.1922914 23/10/2020	058-00-F-CACOM-3-GRUCO-2020	\$ 79.968.400
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.1922914&AwardContractDetailId=792586&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	COMPRA PLANTA ELÉCTRICA (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presentación de oferta)	CO1.PCCNTR.3045795 2/12/2021	4148.010.32.1.1056-2021	\$ 397.006.299
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3045795&AwardContractDetailId=1659218&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

En el cuadro anterior “precios referencia SECOP” se relacionan tres contratos del 2019, 2020 y 2021 con un objeto en algunos aspectos similar al del presente proceso, como se puede observar en las url que se anexan en este mismo apartado, pero sus requerimientos de orden técnico son totalmente diferentes a la necesidad de la Dirección de Inteligencia Policial, por ende, los precios consultados no se tendrán en cuenta para la estimación del valor del presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC


Nota: No se tendrá en cuenta los precios históricos de los años 2019-2020-2021, de la Dirección de Inteligencia teniendo en cuenta que no se han realizado contratos iguales al presente proceso contractual por lo menos en los últimos 15 años.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA	N/A	N/A	N/A

NOTA: se efectuaron búsquedas en los sitios web de empresas que ofrecen venta de generadores eléctricos de gran tamaño: sin embargo no se halló información que se permita una aproximación del costo que tendría

Página 25 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

para la dirección, toda vez que este tipo de contratos están supeditados a una serie de variables y características técnicas, sin dejar de lado el alcance en materia de niveles de servicio y plazo de ejecución.

Así mismo, se efectuaron búsquedas en los acuerdos marco para la contratación estatal en Colombia, publicados en la tienda virtual del estado colombiano en el sitio web de Colombia Compra Eficiente, específicamente en el micrositio <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnolog%C3%ADa>, en donde se encuentran publicados en la categoría "TECNOLOGÍA" sin encontrarse acuerdos que ampare la contratación de adquisición de plantas eléctricas.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El 21/10/2022 6:18 PM, se publicó en el SECOP II el proceso SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL-TELEM-015, con el fin de estructurar el estudio de mercado para el presente proceso, 26/10/2022 11:59 PM, fue la fecha límite para responder a la solicitud de información sin recibir cotizaciones, como se relaciona a continuación, así:

Proceso : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA PARA LA ... (Id. CO1.BDOS.3426122) ENANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD DE COTIZACION DIPOL-TELEM-015 En análisis Pliegos

Unidad de contratación GRUPO CONTRATOS DIPOL
Ver Enlace

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 26/10/2022 11:59 PM - Fecha de publicación 21/10/2022 6:18 PM

PROVEEDORES

Interesados

426

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas
	21/10/2022	26/10/2022

LISTA DE OFERTAS Opciones ▾

Ver más >

EVALUACION ECONOMICA + Nuevo Opciones ▾


EVALUACION Opciones ▾

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó cotización a través de correo electrónico a empresas del sector (se anexan los soportes), obteniendo la respuesta de dos (02) empresas, las cuales cotizaron según los términos y condiciones establecidos por la Dirección de Inteligencia Policial para el presente proceso y se relacionan a continuación:

Página 26 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 SUCOMPUTO S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA	MENOR VALOR COTIZADO
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA	\$ 611.000.000,00	\$ 685.500.000,00	\$ 611.000.000,00
VALOR TOTAL		\$ 611.000.000,00	\$ 685.500.000,00	\$ 611.000.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

6.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

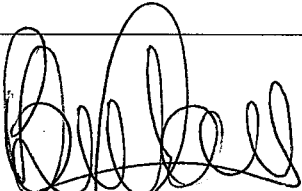
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA	N/A	N/A	N/A	\$ 611.000.000,00	\$ 611.000.000,00
VALOR TOTAL					\$ 611.000.000,00	\$ 611.000.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


6.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de SEISCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 611.000.000,00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-01-01-004-006	16	DIPOL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA	1	\$ 611.000.000,00	\$ 611.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)							\$ 611.000.000,00


Capitán VIVIAN ZULAY CASTELLANOS PEREZ
Jefe unidad dueña de la necesidad


Subintendente WALTER FERNANDO NAVA INFANTE
Estructurador estudios previos

Página 27 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Aplica **Anexos**


(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (no aplica)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional
- Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación. (no aplica)
- Apoyo a la industria nacional (no aplica)
- Indicación de trato nacional (no aplica)
- Experiencia del proponente (no aplica)
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (no aplica)

Página 28 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

- Clasificación proponente extranjero (no aplica)
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera (no aplica)
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente (no aplica)
- Certificación de la capacidad técnica (no aplica)
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (no aplica)
- Carta de compromiso postventa (no aplica)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Certificado Plan de Compras, Acta Comité Ambiental No. 060 DIPOL-PLANE del 06/06/2022, Acta SGSST No. 040 DIPOL-GUTAH del 25/05/2022 y Acta Tecnológico de DIPOL No. 0066 DIPOL-TELEM del 24/05/2022, viabilidad Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos de OFITE ACTA No. 236 OFITE-GINTE y Comunicación Oficial No. GS-2022-008671-OFITE y Cotización del Estudio de mercado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En mí calidad de Jefe del Almacén de Intendencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificado los inventarios, no se cuenta con los elementos disponibles, solicitados en la presente contratación.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1014810	N/A	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA	100	0	1	100%

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición del equipo relacionado en este estudio

Firma,

Intendente Jefe JORGE ARMANDO JURADO PAREDES
Jefe Almacén de Intendencia DIPOL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>DESCRIPCIÓN: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de planta eléctrica DIESEL de mínimo 500 kVA - 400 kW efectivos a la altura de Bogotá 2640 Metros sobre nivel del mar y una temperatura ambiente promedio de 20° Centígrados, para operar a un nivel de tensión nominal de 220 Voltios, 60 Hz. El oferente debe presentar con su oferta carta emitida directamente por el fabricante del grupo generador que certifique la potencia efectiva en sitio <u>tanto del motor como del generador.</u></p> <p>El grupo electrógeno debe contar con su respectiva homologación con el RETIE (última versión vigente), y así mismo cumplir o exceder las siguientes especificaciones internacionales: AS1359, CSA, IEC60034-1, ISO3046, ISO8528, NEMA MG 1-22, NEMA MG 1-33, 72/23/EEC, 98/37/EC.</p> <p>El oferente deberá cumplir con los estándares internacionales y/o homologaciones europeas y/o americanas, según sea el caso que se solicita en el pliego de condiciones, ya que son pruebas certificadas por laboratorios para la correcta operación y funcionamiento de los grupos electrógenos, es de anotar que, si el equipo cumple con dichos estándares, cumplirá con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE mas no viceversa.</p> <p><u>Así mismo, el futuro contratista presentará pruebas de aceptación de fábrica FAT y pruebas de aceptación en sitio SAT, estas últimas al 25%, 50% 75% y 100% de carga, costos e insumos que asumirá la firma contratista dentro del desarrollo del contrato.</u></p>		
1.1	Marca: especificar		
1.2	Modelo: especificar		
1.3	Año de Fabricación: 2022		
1.4	Combustible: Diesel		
1.5	Medidor de Combustible: si		
1.6	Kit de herramienta básico antiderrames		
2	MOTOR		
2.1	De cuatro (4) tiempos con refrigeración por liquido		
2.2	Marca: especificar		
2.3	Modelo: especificar		
2.4	Combustible: DIESEL		
2.5	Relación de Compresión: Especificar		
2.6	Sistema de Enfriamiento: Agua		
2.7	Número de Cilindros: 6		
2.8	Disposición : en línea		
2.9	Cilindraje: especificar		
2.10	Gobernación: electrónica		
2.11	Sistema eléctrico mínimo 24V		
2.12	Consumo de combustible para garantizar 12 horas de operación a plena carga.		
2.13	Filtro de combustible: Incluido		
2.14	filtro de aire: elemento seco intercambiable incluido		
2.15	filtro de aceite lubricante: Incluido		
2.16	Arranque: automático.		
2.17	Velocidad del motor: 1800 RPM.		
2.18	Aspiración: Turbo cargado y Post Enfriado.		
2.19	Capacidad: TIER II y/o su homóloga europea <u>certificado directamente por el fabricante del equipo.</u>		
2.20	El oferente deberá anexar ficha técnica y/o datasheet del motor ofertado.		
3	GENERADOR		
3.1	Marca: especificar		
3.2	Modelo: especificar		
3.3	Voltaje 220 VAC (voltaje de corriente alterna)		
3.4	Numero de Fases: Tres (3) (3F+1N+1T)		
3.5	Factor de potencia: mayor o igual a cero punto ocho ≥ 0.8		
3.6	Potencia: 500 kVA - 400 kW efectivos <u>a la altura</u> de Bogotá con carta certificada por el fabricante <u>del</u> grupo electrógeno, <u>tanto del motor como del generador.</u>		
3.7	Número polos: mínimo 4		
3.8	Excitación: Brushless (Sin escobillas) PMG permanent magnet excitation y/o equivalente		
3.9	Regulador de tensión: AVR (Automatic Voltaje Regulator)		
3.10	Capacidad de sobrevelocidad: 2050 RPM		
3.11	Tipo Aislamiento: Clase H		
3.12	Factor de influencia Telefónica: (TIF) <50 per NEMA MG1-22.43		
3.13	Factor de Armónicos Telefónicos: (THF) <3%		
3.14	El oferente deberá anexar ficha técnica y/o datasheet del generador ofertado.		
4	BATERÍA COMPATIBLE CON EL EQUIPO QUE SE VA A INSTALAR		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1	Marca: especificar		
4.2	Modelo: especificar		
4.3	Cantidad: 2		
4.4	Cables de Baterías necesarios para su conexión instalación y puesta en funcionamiento		
5	CARGADOR DE BATERÍA		
5.1	Marca: especificar		
5.2	Modelo: especificar		
5.3	Cantidad: 1		
5.4	Tensión: mínimo 24 V		
5.5	Capacidad: mínimo 5 A		
6	MODULO DE CONTROL DIGITAL - PANEL DE CONTROL		
6.1	Marca: especificar		
6.2	Modelo: especificar		
6.3	Tipo: Digital		
6.4	Tipo microprocesador con caratula digital		
6.5	El oferente deberá anexar ficha técnica y/o datasheet del panel ofertado.		
6.6	Puertos de comunicación rs232/rs485.-CON SALIDA ETHERNET MODBUS TCP/IP		
6.7	Grado de protección IP54		
6.8	Indicador de kw, kva, kvar.		
6.9	Indicador de rpm.		
6.10	Indicador de factor de potencia.		
6.11	Indicador de corriente.		
6.12	Indicador de frecuencia.		
6.13	Selector de fases.		
6.14	Selector de arranque automático y manual.		
6.15	Indicador de temperatura del agua.		
6.16	Indicador de presión de aceite.		
6.17	Indicador de carga de baterías.		
6.18	Luces indicadoras de falla.		
6.19	Tarjeta de arranque automático.		
6.20	Transformadores de corriente.		
6.21	Selector de fases.		
6.22	Configuración de Idioma a español		
6.23	El panel de control deberá contar con la opción de configurarse al idioma español		
6.24	Deberá contar las protecciones del motor y ajustables, en el tiempo de respuesta adecuado, generar alertas o detener el equipo al presentarse alguna anomalía (alta temperatura, baja presión de aceite, y refrigeración)		
6.25	Deberá contar con una señal de parada por bajo nivel de combustible debe provenir del sensor de nivel continuo, instalado en el tanque sub-base		
6.26	Deberá contar con protecciones de alternador ajustables, que permita ofrecer una respuesta inmediata. De igual forma, deberá contar con la opción de alertar o detener el equipo, cuando se presenten: sobre y subtensión de generación, pérdida de una fase, alta y baja frecuencia, sobrecarga)		
6.27	Medición Digital		
6.28	Medición Digital Velocidad del motor		
6.29	Medición de Frecuencia de generación.		
6.30	Medición de Temperatura del motor		
6.31	Medición de Presión de aceite del motor		
6.32	Sensor de nivel de combustible instalado en el tanque Sub-base del grupo generador.		
6.33	Horómetro		
6.34	Contador de arranques y registro de eventos		
6.35	Medición de potencia aparente (KVA)		
6.36	Medición de potencia real (KW)		
6.37	Voltaje de la batería		
6.38	Mediciones eléctricas: voltímetro, frecuencímetro, amperímetro y voltaje.		
6.39	El panel de control digital debe ser basado en microprocesador, con display digital con menú de opciones. Este gabinete debe integrar todos los dispositivos y componentes para llevar a cabo las funciones de arranque, control y protección del grupo.		
6.40	Sistemas de protección: deberá incluir y configurar parada manual de emergencia, parada automática por baja presión de aceite, parada automática por alta temperatura del agua, parada automática por sobrevelocidad, parada automática por sobrearranque, parada automática por bajo nivel de agua en el radiador, todas las aparadas con luz indicadora de falla entre otros		
6.41	Indicadores luminosos de estatus (Fuera, Manual, Automático, falla del equipo, alerta del equipo).		
7	TOTALIZADOR		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

7.1	Marca: especificar		
7.2	Modelo: especificar		
7.3	Corriente: mínimo 1,600 A		
7.4	Protección: mínimo 55 kA		
8	BASE TANQUE		
8.1	Marca: especificar		
8.2	Fabricación: en lamina HR-A36		
8.3	<p>Tanque (sub-base) de almacenamiento de combustible metálico, auto soportado con base en lámina CR (Colt roller), con nivel visual, accesorios de conexión y remoto, orificio de inspección y limpieza con tapa, llave de drenaje, tubo de desfogue y verificación, el tanque a full capacidad de combustible deberá operar doce (12) horas de trabajo continuo antes de su reabastecimiento sin tanques de almacenamiento adicionales.</p> <p>El tanque debe contar con sensor de nivel continuo para el correcto reporte del nivel restante de combustible, y la programación de alarmas a los niveles que se desee alertar.</p> <p>El fabricante debe garantizar que el tanque solicitado sea Tanque doble pared, fabricado en lámina de acero cal 1/8" con refuerzos estructurales para soportar el peso del grupo electrógeno y la cabina insonora.</p>		
8.4	<p>Spill container</p> <p>Spill container horizontal de empotrar confeccionado en lamina CR calibre 14 terminado en pintura electrostática, incluye accesorios de conexión, caja indicadora de llenado con sistema fono-visible (pilotos de indicación y sirena de alerta de llenado de tanque. Sensores para alto y bajo nivel en acero inoxidable.</p> <p>Estará conformado Tubería de acero al carbón SCH40 en 2", terminada en pintura de acuerdo a la normatividad presente, marquillada, de acuerdo a la dirección del fluido.</p> <p>Distancia del spill container al grupo electrógeno 15 metros.</p>		
9	OTRAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS		
9.1	SILENCIADOR Y ACOUPLE FLEXIBLE: SI		
9.2	Grado mínimo de atenuación: si		
9.3	Tipo: Industrial.		
9.4	Pre calentador: Estándar.		
9.5	Indicador de combustible: SI		
9.6	Manual de usuario en español		
10	<p>DIMENSIONES CUARTO</p> <p>Las medidas del cuarto de la planta son de 6.10 metros x 4.80 metros.</p> <p>Puerta de ingreso medidas 2,9 ancho x 3.00 alto.</p> <p>El contratista deberá desmontar y montar la puerta de ingreso donde va a ser instalado el grupo electrógeno, utilizando los medios logísticos y personal necesario sin generar costo para la Institución.</p>		
11	CABINA INSONORA		
11.1	<p>Suministro e instalación de una cabina certificada por el fabricante del grupo electrógeno para exteriores construida en módulos atornillados entre sí, de lámina de acero galvanizado calibre 16 doblados y encajonados, tipo auto soportado para ser apoyado sobre bases de placa y columna en concreto (construido y adecuado por el contratista para soportar e instalar los equipos). El diseño modular de la cabina debe contemplar accesos a la planta mediante la utilización de dos puertas laterales a cada lado de los equipos con ventanas de vidrio para visualizar el panel de control y componentes internos de las plantas eléctricas, las cabinas internamente deben ser recubierto de materiales con absorción acústica NRC 0.8, a base de fibra de vidrio, incombustible El grupo motor generador, estará ensamblado dentro de esta cabina insonorizada, de tal forma que se obtenga una atenuación del ruido producido de 75 dBA a 7 metros del grupo generador.</p> <p>Deberá incluir Botón de paro de emergencia ubicado en la parte externa tipo cabeza.</p> <p>Las puertas de las cabinas deben ser amplias y construidas con empaques de sellamiento, cauchos altamente resistentes y deformables con absorción acústica, chapas tipo industrial y cerradura con llave única. La cabina debe ser incombustible con acabado de alta durabilidad para climas extremos.</p> <p>La cabina debe contar con sistema de silenciadores o trampas con materiales fonoabsorbentes y espacio sonoamortiguados, a través de los cuales se transportan los flujos de aire manteniendo la velocidad constante para entrada y salida; la disipación del calor interiormente se realiza a través de un proceso de convección aprovechando el movimiento relativo del aire que garantiza la correcta</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	operación. El aire será tomado del exterior por la parte posterior y lo descargara al interior de la cabina garantizando la correcta refrigeración de todas sus partes.		
11.2	Acoples para conexiones de tubos de escape salidas de motor.		
11.3	Ducto enfocador de salida de aire caliente en lámina galvanizada.		
11.4	<p>Suministro de tubería escape de gases sistema horizontal y vertical con diámetro de 10" en cr 16, lamina de acero <u>recubrimiento inicial y final en lana W o fibra de roca de calibre máximo 2"</u> con lámina de aluminio de 0.5 mm. aproximadamente 25 metros. Así mismo se requiere canalización en césped para instalación de trasiego con el <u>suministro de tubería galvanizada calibre 14 con todos sus accesorios y acoples a la tubería de escape. Se debe incluir cárcamo en concreto de 30*30 cm por la distancia horizontal aproximadamente 55 metros, fundida en concreto sobre tubería, además de elementos como codos, soportes, accesorios para fijación y demás elementos para instalación y puesta en funcionamiento.</u></p> <p>Se deberá desmontar el exosto existente en la zona blanda y dura del sitio de instalación sin costo adicional para la Policía nacional.</p> <p>Es de anotar que el contratista deberá entregar memorias de cálculo de la contrapresión del sistema instalado.</p>		
11.5	Suministro e instalación de recubrimiento térmico <u>inicial y final en lana W o fibra de roca de calibre máximo 2" con lámina de aluminio de 0.5 mm, en ducto de escape de Gases de 10"</u> . Incluye la parte vertical <u>y horizontal</u> del exosto.		
11.6	El 100% de la carga inicial de combustible estará a cargo por parte del contratista para el grupo electrógeno.		
12	DESMONTE PLANTA ELÉCTRICA		
12.1	Desmonte de la planta eléctrica, cabina insonora, sistema de tubería de suministro de combustible (inicio a fin 100 METROS), acometidas eléctricas y tablero de distribución donde está alojado el interruptor motorizado de 1600 A ubicada en la Dirección de Inteligencia Policial del edificio SV. Norberto Matorel Rodríguez, sin costo alguno para la dirección de Inteligencia Policial.		
12.2	El contratista deberá emitir concepto técnico de baja de la planta eléctrica y todos sus componentes.		
12.3	Una vez desmontando el grupo electrógeno, cabina insonora, tablero de distribución, sistema de tubería de combustible, se deberá realizar la entrega del mismo en el almacén de intendencia y/o telemática de la Unidad y/o donde el supervisor del contrato lo indique, con el fin inicie la actividad de baja correspondiente. Es de anotar que el contratista dispondrá de los medios logísticos, administrativos y personal suficiente para la ejecución de esta actividad, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.		
13	CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS		
13.1	CERTIFICACIÓN RETIE: El oferente anexara certificación RETIE por parte del fabricante de la planta eléctrica, que se encuentre vigente. Entendiendo que el certificado RETIE se expide para el generador del grupo electrógeno. Todos los materiales a utilizar en las instalaciones eléctricas y materiales a utilizar deben contar la respectiva certificación y/o homologación RETIE.		
13.2	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA FABRICANTE: El oferente deberá anexar certificación avalando y respaldando la garantía, expedida directamente por el distribuidor o ensamblador autorizado en Colombia, sobre los componentes que integran el sistema de generación (Motor-Generador-Módulo de Control) contra defectos de fabricación, por un término de (3) años.		
13.3	GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS: El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante de los componentes que integran el sistema de generación, (Grupo electrógeno) en donde se garantiza, el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de (5) años, posterior al término del recibido a satisfacción del equipo.		
13.4	<p>CERTIFICACIÓN Y GARANTÍA DEL CONTRATISTA:</p> <p>El contratista deberá certificar por escrito la garantía como mínimo 3 años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipo y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, cabina insonora etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos.</p> <p>Así mismo debe ofrecer un mantenimiento preventivo con el fabricante durante el periodo de garantía con cambio de insumos (uno por año así: a los 12 meses, 24 meses y 36 meses) antes de finalizar la misma, que incluye:</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES	FRECUENCIA DEL CAMBIO	CANTIDAD
Filtro de aceite	Anual o cada 250 horas de trabajo	1
Filtros de combustible	Anual o cada 250 horas de trabajo	1
Filtro de agua	Anual o cada 250 horas de trabajo	1
Filtro de aire	Anual o cada 250 horas de trabajo	1
Aceite multigrado	Anual o cada 250 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO
Refrigerante Anual	Anual o cada 600 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO
Batería 12V y/o 24 V y cargador de baterías.	Se suministrará e instalará un conjunto (baterías cantidad 2) al finalizar el periodo de garantía.	2 AL COMPLETAR LOS 36 MESES JUNTO CON EL MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE INSUMOS
Lavado y desmanchado cabina.	Anual	1

Adicional a los mantenimientos preventivos, se debe realizar una visita de revisión del equipo cada seis meses para verificar los parámetros de funcionamiento durante el periodo de garantía. A los seis (6) meses y/o 50 horas de operación se debe realizar cambio de aceite original por aceite de operación del grupo electrógeno con reemplazo de insumos.

El servicio por garantía deberá ser prestado en el sitio en el cual se encuentre ubicado el equipo e incluirá el suministro de repuestos, transporte y cualquier otro gasto asociado.

La Dirección de Inteligencia Policial no generará pago alguno para obtener este tipo de servicio.

Cualquier defecto de fabricación en el equipo planta eléctrica, cabina insonora y transferencia, que ocasione fallas en la operación y que transcurra durante el periodo de la garantía obligan al contratista a reemplazar el elemento o equipos defectuosos por uno nuevo.

13.5

La Planta Eléctrica y todos sus componentes deberán tener soporte vigente de fábrica durante la fecha de contrato y termino de garantía por tres (3) años del servicio, el soporte del fabricante deberá incluir atención de incidentes en reposición de partes o equipo de reemplazo en caso de falla.

Para todos los equipos y accesorios del presente proceso el servicio de soporte debe ser por tres (3) años con reemplazo de partes de fábrica 24x7x4, para lo cual el contratista deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces.

13.6

El sistema de generación debe estar provisto de placas que deben estar elaboradas en un material durable, con letras indelebles e instalarlas en un sitio visible y de manera que no sean removibles, además, contener como mínimo la siguiente información:

Marca registrada del productor, comercializador o importador.

Tensión nominal o intervalo de tensiones nominales.

Corriente nominal.

Potencia nominal, hasta 1000 msnm.

Frecuencia nominal o especificar qué es corriente continua.

Velocidad nominal o intervalo de velocidades nominales.

Número de fases.

Grados de protección IP.

Factor de potencia nominal.

Número de serie, modelo de la máquina y marca del generador.

Número de serie, modelo de la máquina y marca del motor.

Año de fabricación 2022.

14

GENERALIDADES

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

14.1	El contratista durante todo el tiempo de instalación, soporte y garantía deberá atender en un esquema 24 x 7 en un tiempo máximo de cuatro horas después de reportado el requerimiento.		
14.2	El contratista deberá realizar el levantamiento del diagrama unifilar del sistema que comprende la transferencia eléctrica, es decir desde los transformadores de 500 y 300 kVA con celdas de protección y medida, hasta los tableros de transferencia y distribución normales, el cual deberá ser presentarlo al supervisor del contrato en formato digital (AutoCAD) y físico (medidas 1.00m X 0.70m).		
14.3	El contratista deberá elaborar el cronograma de trabajo detallado con cada una de las actividades para para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del grupo electrógeno. Este documento deberá ser concertado y entregado al supervisor del contrato en los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.		
14.4	Se debe realizar antes de la instalación de la planta y sus componentes, el levantamiento de información para las validaciones eléctricas, pruebas de carga, mediciones de voltaje, teniendo en cuenta que se debe ejecutar el reemplazo y suministro de acometidas desde grupo electrógeno hacia los tableros de transferencia relacionados con los trasformadores de 500 y 300 kVA, montaje y conexionado de circuitos, interruptores, traslados entre otros por parte del contratista, sin costo adicional para el contratante.		
14.5	El contratista deberá realizar el suministro de las acometidas entre la planta eléctrica – transferencia y transferencia – tablero de distribución de 500KVA y 300 kVA existentes en la Dirección de Inteligencia Policial, además de las adecuaciones y demás accesorios que el contratista deberá suministrar para la puesta en operación del grupo electrógeno para los dos tableros de distribución		
14.6	El contratista deberá suministrar la puesta a tierra para planta eléctrica y equipotencializarla con el sistema existente y efectuar la medición. De no cumplir las mediciones del RETIE, deberá reforzar con varillas CW 5/8"x2.4m Cobre-Cobre 99%, soldadura exotérmica 115 grs, tratamiento fisicoquímico del terreno, cable desnudo No. 2/0 Cu AWG, barraje equipotencial y medición accesible, efectuando los cálculos correspondientes, para cumplir las mediciones del reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización, sin generar costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial.		
14.7	El grupo generador suministrado debe provenir de una fábrica especializada en la construcción y manufactura de este equipo, dedicada exclusivamente a la fabricación de grupos generadores con altos estándares de calidad, cuyos componentes mayores como Motor, Generador y tablero de control sean de fabricantes reconocidos para respuesta integral ante posibles fallas y garantías. El equipo se acepta de origen europeo y/o americano y/o japonés. INCLUYE transporte , Descargue, puesta en sitio del grupo electrógeno.		
14.8	El oferente debe presentar con su oferta carta emitida directamente por el fabricante del grupo generador (motor y generador), donde certifique la potencia efectiva en sitio, dicha carta no será válida si es emitida por el distribuidor o representante autorizado.		
15	CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para el transporte, instalación y entrega inmediata de los elementos requeridos, una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces.		
16	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: El contratista debe proveer trasferencia de conocimiento para cuatro (4) funcionarios de la entidad, del grupo electrógeno y todos sus componentes instalados en la Dirección de Inteligencia Policial, con una intensidad de mínimo cuatro (4) horas, buscando la experticia en el manejo y funciones de la planta eléctrica.		
17	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Se requiere un (1) ingeniero en Ingeniería Eléctrica y/o electromecánica y/o, ingeniero mecánico y/o distribución y redes eléctricas; mínimo tres (3) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos y/o electromecánicos industriales y/o electricidad industrial y de potencia, para lo cual deberá aportar en el caso del ingeniero copia de tarjeta profesional y copia del diploma y/o acta de grado emitida por una entidad de educación avalada por el Ministerio de Educación Nacional. Para el personal de técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos y/o electromecánicos industriales y/o electricidad industrial y de potencia, deberá anexar matrícula profesional con experiencia general de tres años a partir de su expedición antes del cierre del presente proceso de contratación. La matrícula profesional será expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o consejo profesional nacional de tecnólogos en electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL, según aplique para el personal presentado.		
18	Los técnicos electricistas presentarán matrícula profesional en las clases T4 y T5, además que deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. El personal de tecnólogos deberá presentar matrícula profesional con certificación de trabajo seguro en alturas vigente.		
19	NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el ministerio de educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Artículo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

20	EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar el equipo adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según el código de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 26111600, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 611 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).		
20.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Se requiere que todo el personal profesional, técnico y/o tecnólogo cuente con una experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de plantas eléctricas y todos sus componentes con una capacidad mínima de 500 KVA, para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación por cada profesional, técnico y/o tecnólogo presentado expedidas por una entidad pública y/o privada donde se evidencie que el funcionario participó en la ejecución del desarrollo de proyectos equivalentes al objeto del presente proceso en los últimos tres (3) años (2019 y/o 2020 y/o 2021), estas certificaciones deberán ser expedida bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.		
21	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		
21.1	El personal que realice la instalación y puesta en funcionamiento del equipo descrito en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.		
21.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
21.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.		
21.4	El manejo de toda la información de arquitectura de las herramientas se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.		
21.5	El contratista y todo el personal que realice la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica y todos sus componentes, cumplirá los protocolos descrito en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.		
22	ASPECTOS AMBIENTALES: Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva el contratista deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
22.1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
22.2	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
22.3	El contratista asegurará que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades del contrato, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos.		
22.4	El contratista deberá cumplir con el Decreto No 1079 del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.		
22.5	El contratista deberá realizar adecuada disposición de los residuos aprovechables y ordinarios entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

22.6	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías, pilas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de servicios. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
22.7	El contratista deberá dar Manejo integral de los residuos no peligrosos generados dentro del lugar de prestación del servicio intervenido, donde el contratista se responsabiliza de toda la cadena manejo interno y externo, de acuerdo a lo dispuesto en el en el Decreto 1077 del 26/05/2015 – Artículos 2.3.2.1.1; 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118 y GTC 24 del 20/05/2009. Donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.		
22.8	El contratista deberá controlar cualquier derrame o escape de sustancia que pueda llegar a presentarse durante el transporte o descargue de las sustancias químicas a fin de evitar afectaciones al medio ambiente y todos sus recursos naturales, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015, el Decreto 1079 del 26/05/2015 y la Ley 55 del Ley 55 del 02/07/1993 para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato un Informe, donde se relacione el control y manejo las sustancias químicas utilizadas para el cumplimiento del objeto del contrato el cual debe ser firmado por una persona idónea.		
22.9	El contratista deberá garantizar que en ningún caso se utilice materiales como icopor o algunos de sus derivados entregando certificado de compromiso al supervisor del contrato.		
22.10	Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades del objeto del contrato y demás relacionadas con éstas, así como para el suministro de elementos, insumos o equipos establecidos en el presente proceso contractual; se debe garantizar que éstos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal o que en sus procesos de fabricación hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.		
22.11	El contratista deberá entregar los manuales y fichas técnicas de los equipos de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.		
22.12	Durante los mantenimientos efectuados se diligenciará in situ, documento que evidencie la fecha y las actividades realizadas, especificando la generación o no de aceites usados y residuos peligrosos con las cantidades respectivas.		
22.13	Adoptar las medidas necesarias y contar con kit-antiderrames para atender un posible derrame, disponiendo los elementos contaminados de acuerdo a ley que regula los residuos peligrosos. Lo anterior, informando al supervisor del contrato.		
22.14	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
22.15	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el registro del acopiador primario para el aceite generado en el desmantelamiento y mantenimientos realizados a la planta eléctrica así mismo certificados de disposición final.		
22.16	El contratista dará cumplimiento a la Resolución 0627 del 07 Abril 2006 por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.		
22.17	El contratista deberá cumplir con la Resolución 909 del 05 de junio de 2008 por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.		
22.18	El contratista deberá cumplir con la resolución Número 1309 del 13 de julio 2010 (Julio 13) Por la cual se modifica la Resolución 909 del 5 de junio de 2008.		
22.19	De acuerdo con el Artículo Segundo de la resolución 1309 de 2010 que modifica el parágrafo quinto del artículo 4 de la Resolución 909 de 2008; el artículo segundo indica lo siguiente: Parágrafo quinto: "Los motores de combustión interna con capacidad igual o superior a 1 MW nuevos en actividades industriales deberán cumplir un estándar de emisión admisible para MP de 50 mg/m3, para SO2 de 400 mg/m3 y para NOx de 1800 mg/m3 a condiciones de referencia y con oxígeno de referencia del 15%." De acuerdo a lo anterior, en caso tal de que la planta eléctrica que se desea adquirir tenga una capacidad superior o igual a 1 MW, se deberá cumplir con un estándar de emisión para Material Particulado (MP) de 50 mg/m3, Dióxido de Azufre (SO2) de 400 mg/m3 y para Óxidos de Nitrógeno (NOx) de 1800 mg/m3, lo anterior mediante medición directa de fuentes fijas, realizada dicha medición por un laboratorio ambiental acreditado por el IDEAM.		
22.20	El contratista deberá cumplir con la resolución 2254 del 01 de noviembre de 2017 por la cual se adopta la norma de la calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones así mismo cumplir con		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	la normativa vigente relacionada con la emisión de contaminantes al medio ambiente para ello el equipo utilizado y de acuerdo a la tecnología debe poseer los filtros suficientes para que se pueda realizar el control de las emisiones en caso de que ellas se produzcan.		
22.21	El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 040103 del 07 de abril del 2021 Por la cual se establecen los parámetros y requisitos de calidad del combustible diésel (ACPM), /os biocombustibles para uso en motores de encendido por compresión como componentes de mezcla en procesos de combustión y de sus mezclas y, de /as gasolinas básicas y gasolinas oxigenadas con etanol anhidro, combustible para uso en motores de encendido por chispa, y se adoptan otras disposiciones.		
22.22	Considerar el párrafo primero del artículo 17 de la Resolución 6982 del 2011 el cual indica: "Las fuentes de ventilación industrial, deberán adecuar sus ductos o instalar dispositivos de tal forma que se asegure la adecuada dispersión de los gases, vapores, partículas u olores y que impidan causar con ellos molestias a los vecinos o transeúntes." Lo anterior en referencia al ducto de emisiones que debería poseer el equipo a adquirir (planta eléctrica) y los dispositivos de control que se deberán implementar (en caso de ser necesarios) con el fin de asegurar la adecuada dispersión de gases, vapores u olores generados en la producción de energía; que podrían generar molestia a vecinos y transeúntes.		
22.23	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe de cumplimiento de las clausulas ambientales establecidas en el contrato.		
23	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá anexar documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior en cumplimiento Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", Artículo 2, campo de aplicación. Aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, entre otras.		
23.1	El contratista deberá entregar las certificaciones de la idoneidad de la actividad de trabajo a realizar frente al desmonte e instalación de la planta eléctrica (trabajo en alturas, trabajos eléctricos y trabajos en espacio confinado), según aplique. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).		
23.2	El contratista deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
23.3	El contratista deberá entregar la certificación de la idoneidad de la actividad a desarrollar, frente a la adquisición e instalación de la planta eléctrica (RETIE), de los funcionarios que realicen la tarea, entre otras, según apliquen. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).		
23.4	El contratista deberá garantizar durante la instalación de la planta eléctrica, la instalación de Inhibidor de ruido, teniendo en cuenta la exposición del riesgo físico por ruido que se pueda generar por la planta.		
23.5	El contratista deberá entregar las Fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos químicos que utilicen, para lo cual el contratista se compromete a ubicarlas en un lugar visible donde se encuentren almacenados dichos productos. Así como entregar certificados y/o documentos que soporten capacitación del personal en el manejo de dichas hojas de seguridad.		
23.6	El contratista deberá entregar los soportes, donde se evidencien la práctica de los exámenes médicos ocupacionales del personal que va a ejecutar la actividad. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).		
23.7	El contratista dará cumplimiento a la entrega de Elementos de Protección Personal EPP, donde anexará el registro y frecuencia de entrega y la respectiva capacitación de utilización. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).		
23.8	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
23.9	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007 o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
23.10	El contratista garantizara el abastecimiento de la planta eléctrica por parte de sus trabajadores cada que se requiera.		
23.11	El contratista aplicará el protocolo de bioseguridad establecido en la Dirección de Inteligencia Policial, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 00350 del 01/03/2022 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado" y demás normas que modifiquen esta resolución durante la ejecución del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

23.12	El contratista deberá estar atento durante las auditorias de cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Dirección de Inteligencia Policial.		
-------	---	--	--

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE

Capitán VIVIAN ZULAY CASTELLANOS PEREZ
Jefe unidad dueña de la necesidad

Subintendente WALTER FERNANDO NAVA INFANTE
Estructurador estudios previos



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

					DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	<p>LA PLANTA ELÉCTRICA Y TODOS SUS COMPONENTES DEBERÁN TENER SOPORTE VIGENTE DE FÁBRICA DURANTE LA FECHA DE CONTRATO Y TÉRMINO DE GARANTÍA POR TRES (3) AÑOS DEL SERVICIO, EL SOPORTE DEL FABRICANTE DEBERÁ INCLUIR ATENCIÓN DE INCIDENTES EN REPOSICIÓN DE PARTES O EQUIPO DE REEMPLAZO EN CASO DE FALLA.</p> <p>PARA TODOS LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL PRESENTE PROCESO EL SERVICIO DE SOPORTE DEBE SER POR TRES (3) AÑOS CON REEMPLAZO DE PARTES DE FÁBRICA 24X7X4, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES.</p> <p>EL CONTRATISTA DURANTE TODO EL TIEMPO DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y GARANTÍA DEBERÁ ATENDER EN UN ESQUEMA 24 X 7 EN UN TIEMPO MÁXIMO DE CUATRO HORAS DESPUÉS DE REPORTADO EL REQUERIMIENTO.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL DIAGRAMA UNIFILAR DEL SISTEMA QUE COMPRENDE LA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA, ES DECIR DESDE LOS TRANSFORMADORES DE 500 Y 300 KVA CON CELDAS DE PROTECCIÓN Y MEDIDA, HASTA LOS TABLEROS DE TRANSFERENCIA Y DISTRIBUCIÓN NORMALES, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTARLO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN FORMADO DIGITAL (AUTOCAD) Y FÍSICO (MEDIDAS 1.00M X 0.70M).</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ ELABORAR EL CRONOGRAMA DE TRABAJO DETALLADO CON CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PARA PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONCERTADO Y ENTREGADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.</p> <p>SE DEBE REALIZAR ANTES DE LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA Y SUS</p>	AMPARA LA CALIDAD DEL EQUIPO A ADQUIRIR DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



				<p>COMPONENTES, EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LAS VALIDACIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS DE CARGA, MEDICIONES DE VOLTAJE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE DEBE EJECUTAR EL REEMPLAZO DE ACOMETIDAS DESDE GRUPO ELECTRÓGENO HACIA LOS TABLEROS DE TRANSFERENCIA RELACIONADOS CON LOS TRASFOMADORES DE 500 Y 300 KVA, MONTAJE Y CONEXIONADO DE CIRCUITOS, INTERRUPTORES, TRASLADOS ENTRE OTROS POR PARTE DEL CONTRATISTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL CONTRATANTE.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO Y ADECUACIÓN DE TODAS LAS ACOMETIDAS ENTRE LA PLANTA ELÉCTRICA – TRANSFERENCIA Y TRANSFERENCIA – TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE 500KVA Y 300 KVA EXISTENTES EN LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LA PUESTA A TIERRA PARA PLANTA ELÉCTRICA Y EQUIPOTENCIALIZARLA CON EL SISTEMA EXISTENTE Y EFECTUAR LA MEDICIÓN, DE NO CUMPLIR LAS MEDICIONES DEL RETIE, DEBERÁ REFORZAR CON VARILLAS CW 5/8"X2.4M COBRE-COBRE 99%, SOLDADURA EXOTÉRMICA 115 GRS, TRATAMIENTO FÍSICOQUÍMICO DEL TERRENO, CABLE DESNUDO NO. 2/0 CU AWG, BARRAJE EQUIPOTENCIAL Y MEDICIÓN ACCESIBLE, EFECTUANDO LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES, PARA CUMPLIR LAS MEDICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.</p> <p>EL GRUPO GENERADOR SUMINISTRADO DEBEN PROVENIR DE UNA FÁBRICA ESPECIALIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANUFACTURA DE ESTE EQUIPO, DEDICADA EXCLUSIVAMENTE A LA FABRICACIÓN DE GRUPOS GENERADORES CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, CUYOS COMPONENTES MAYORES COMO MOTOR, GENERADOR Y TABLERO DE CONTROL SEAN DE UN MISMO FABRICANTE PARA RESPUESTA INTEGRAL ANTE POSIBLES FALLAS Y GARANTÍAS. EL EQUIPO SE ACEPTA DE ORIGEN INGLÉS O AMERICANO. INCLUYE DESCARGUE, PUESTA EN SITIO Y ANCLAJE DE GRUPO ELECTRÓGENO.</p> <p>EL OFERENTE DEBE PRESENTAR CON SU OFERTA CARTA EMITIDA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE DEL GRUPO GENERADOR (MOTOR, GENERADOR Y TABLERO DE CONTROL), DONDE CERTIFIQUE LA POTENCIA EFECTIVA EN SITIO, CON FECHA VIGENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. DICHA CARTA NO SERÁ VÁLIDA SI ES EMITIDA POR EL DISTRIBUIDOR O REPRESENTANTE AUTORIZADO.</p>	
--	--	--	--	---	--


 Capitán VIVIAN ZULAY CASTELLANOS PEREZ
 Jefe unidad dueña de la necesidad


 Subintendente WALTER FERNANDO NAVA INFANTE
 Estructurador estudios previos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión	
2																					
1	Ejecución	Externo	Contratación	Social o político	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	3	4	Bajo	ENTIDAD	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	No	Integrantes de los comités evaluadores	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
2	Ejecución	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que la planta eléctrica no cumpla con las especificaciones técnicas y no permita el funcionamiento adecuado de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial	No cumplir con el respaldo tecnológico esperado de la planta eléctrica	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA	Establecer como condición dentro de la oferta que las condiciones técnicas son las mínimas requeridas y el oferente pueda ofrecer una planta eléctrica de mejores características sin costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial	1	No	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Informes supervisión	Mensuales	De acuerdo a la cronología del proceso
2	Operación	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que se presenten fallas técnicas en la planta eléctrica objeto de compra	Falla en los componentes que conforman la planta eléctrica	3	2	5	Medio	PROPONENTE	Reducir el riesgo de ocurrencia, el supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y garantía de calidad de la planta eléctrica	1	No	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Informes supervisión	Mensuales	De acuerdo a la cronología del proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

4	Planeación	Externo	Planeación	Externo	Ejecución	Tecnológico	La no entrega de la planta eléctrica en los tiempos establecidos de acuerdo al pliego	Tratamientos en las Dirección de Inteligencia por la implementación de la planta eléctrica en los tiempos acordados	2	4	7	Alto	CONTRATISTA	El contratista deberá al momento de presentar la oferta contemplar las variables propias de la tasa de cambio con el fin de determinar que el valor de esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le representen.	1	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Elaboración oferta	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Informes supervisión	De acuerdo cronología del proceso	mensual
5	General	Externo	Ejecución	Externo	Ejecución	Social o político	Que el contratista no cumpla con las actividades de disposición final según lo estipulado en la Resolución 1512/2010.	Esto puede generar un riesgo ambiental que puede ser rechazado por las autoridades ambientales competentes.	2	4	6	Alta <td>CONTRATISTA</td> <td>Reducir el riesgo de ocurrencia, el supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y estricto control a la entrega de la planta eléctrica, verificando los tiempos máximos establecidos.</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>Bajo <td>No <td>Supervisor del contrato <td>Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final del contrato <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	CONTRATISTA	Reducir el riesgo de ocurrencia, el supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y estricto control a la entrega de la planta eléctrica, verificando los tiempos máximos establecidos.	2	1	3	Bajo <td>No <td>Supervisor del contrato <td>Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final del contrato <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td></td></td></td></td></td></td>	No <td>Supervisor del contrato <td>Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final del contrato <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td></td></td></td></td></td>	Supervisor del contrato <td>Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final del contrato <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td></td></td></td></td>	Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final del contrato <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td></td></td></td>	Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final del contrato <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td></td></td>	Fecha inicio del contrato <td>Fecha final del contrato <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td></td>	Fecha final del contrato <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td>	Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td>	De acuerdo cronología del proceso	mensual	
6	General	Externo	Ejecución	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que los tiempos de respuesta del contratista para resolver los incidentes de la planta eléctrica sobrepase el límite de los establecidos en la garantía técnica.	Tratamientos en las Dirección de Inteligencia por no solucionar oportunamente los incidentes presentados la planta eléctrica	2	4	6	Alta <td>CONTRATISTA</td> <td>Reducir el riesgo de ocurrencia, el supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y control semanal a los 48 horas en las actividades correctivas que el contratista debe brindar el contratista en cada uno de los incidentes.</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>Bajo <td>SI <td>Supervisor del contrato <td>Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final de la garantía técnica <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>semanales</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	CONTRATISTA	Reducir el riesgo de ocurrencia, el supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y control semanal a los 48 horas en las actividades correctivas que el contratista debe brindar el contratista en cada uno de los incidentes.	2	1	3	Bajo <td>SI <td>Supervisor del contrato <td>Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final de la garantía técnica <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>semanales</td> </td></td></td></td></td></td></td>	SI <td>Supervisor del contrato <td>Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final de la garantía técnica <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>semanales</td> </td></td></td></td></td></td>	Supervisor del contrato <td>Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final de la garantía técnica <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>semanales</td> </td></td></td></td></td>	Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final de la garantía técnica <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>semanales</td> </td></td></td></td>	Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final de la garantía técnica <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>semanales</td> </td></td></td>	Fecha inicio del contrato <td>Fecha final de la garantía técnica <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>semanales</td> </td></td>	Fecha final de la garantía técnica <td>Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>semanales</td> </td>	Informes supervisión <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>semanales</td>	De acuerdo cronología del proceso	semanales	
7	General	Externo	Planeación	Externo	Planeación	Social o político	F fluctuación de la tasa de libra esterlina, y demás.)	Incremento y/o decremento en el valor final del contrato	2	4	7	Alta <td>CONTRATISTA</td> <td>El contratista deberá al momento de presentar la oferta contemplar las variables propias de la tasa de cambio con el fin de determinar que el valor de esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le representen.</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>Bajo <td>No <td>Contratista</td> <td>Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final de la garantía única <td>Terminación del contrato <td>Oferta económica</td> <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td></td></td></td></td></td></td>	CONTRATISTA	El contratista deberá al momento de presentar la oferta contemplar las variables propias de la tasa de cambio con el fin de determinar que el valor de esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le representen.	1	1	2	Bajo <td>No <td>Contratista</td> <td>Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final de la garantía única <td>Terminación del contrato <td>Oferta económica</td> <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td></td></td></td></td></td>	No <td>Contratista</td> <td>Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final de la garantía única <td>Terminación del contrato <td>Oferta económica</td> <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td></td></td></td></td>	Contratista	Elaboración oferta <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final de la garantía única <td>Terminación del contrato <td>Oferta económica</td> <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td></td></td></td>	Fecha inicio del contrato <td>Fecha inicio del contrato <td>Fecha final de la garantía única <td>Terminación del contrato <td>Oferta económica</td> <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td></td></td>	Fecha inicio del contrato <td>Fecha final de la garantía única <td>Terminación del contrato <td>Oferta económica</td> <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td></td>	Fecha final de la garantía única <td>Terminación del contrato <td>Oferta económica</td> <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td> </td>	Terminación del contrato <td>Oferta económica</td> <td>De acuerdo cronología del proceso</td> <td>mensual</td>	Oferta económica	De acuerdo cronología del proceso	mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

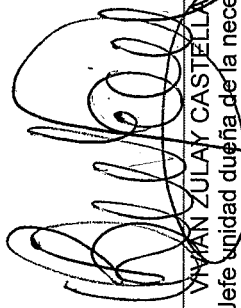
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

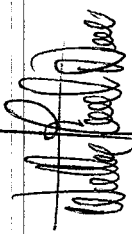


POLICÍA NACIONAL

General	Externo	Planación	Social o político	Incremento en los costos la planta eléctrica	Incremento de los precios del mercado	2	4	6	Alto	CONTRATISTA	El contratista deberá realizar un adecuado estudio del sector con el fin de presentar la oferta económica del presente proceso de contratación, de igual forma deberá tener en cuenta la estructura económica para efectuar cada uno de los lances de descuento para de esta forma no poner en riesgo económico la futura ejecución contractual	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Elaboración de la oferta económica y lances en desarrollo de la subasta inversa	Presentación oferta económica	Estructurador estudio previo	De acuerdo a la cronología del proceso
---------	---------	-----------	-------------------	--	---------------------------------------	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	-------------	---	-------------------------------	------------------------------	--

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del de la aceptación de la oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.


 Capitán WIVAN ZULAY CASTELLANOS PEREZ
 Jefe Unidad de Jefe de la necesidad


 Subintendente WALTER FERNANDO NAVA INFANTE
 Estructurador estudios previos



FICHA TÉCNICA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

- a) Denominación del bien o servicio
- b) Denominación técnica del bien o servicio
- c) Unidad de medida
- d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
1	<p>DESCRIPCIÓN: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de planta eléctrica DIESEL de mínimo 500 kVA - 400 kW efectivos a la altura de Bogotá 2640 Metros sobre nivel del mar y una temperatura ambiente promedio de 20° Centígrados, para operar a un nivel de tensión nominal de 220 Voltios, 60 Hz. El oferente debe presentar con su oferta carta emitida directamente por el fabricante del grupo generador que certifique la potencia efectiva en sitio <u>tanto del motor como del generador.</u></p> <p>El grupo electrógeno debe contar con su respectiva homologación con el RETIE (última versión vigente), y así mismo cumplir o exceder las siguientes especificaciones internacionales: AS1359, CSA, IEC60034-1, ISO3046, ISO8528, NEMA MG 1-22, NEMA MG 1-33, 72/23/EEC, 98/37/EC.</p> <p>El oferente deberá cumplir con los estándares internacionales y/o homologaciones europeas y/o americanas, según sea el caso que se solicita en el pliego de condiciones, ya que son pruebas certificadas por laboratorios para la correcta operación y funcionamiento de los grupos electrógenos, es de anotar que, si el equipo cumple con dichos estándares, cumplirá con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE mas no viceversa.</p> <p><u>Así mismo, el futuro contratista presentará pruebas de aceptación de fábrica FAT y pruebas de aceptación en sitio SAT, estas últimas al 25%, 50% 75% y 100% de carga, costos e insumos que asumirá la firma contratista dentro del desarrollo del contrato.</u></p>
1.1	Marca: especificar
1.2	Modelo: especificar
1.3	Año de Fabricación: 2022
1.4	Combustible: Diesel
1.5	Medidor de Combustible: si

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

1.6	Kit de herramienta básico antiderrames
2	MOTOR
2.1	De cuatro (4) tiempos con refrigeración por líquido
2.2	Marca: especificar
2.3	Modelo: especificar
2.4	Combustible: DIESEL
2.5	Relación de Compresión: Especificar
2.6	Sistema de Enfriamiento: Agua
2.7	Número de Cilindros: 6
2.8	Disposición : en línea
2.9	Cilindraje: especificar
2.10	Gobernación: electrónica
2.11	Sistema eléctrico mínimo 24V
2.12	Consumo de combustible para garantizar 12 horas de operación a plena carga.
2.13	Filtro de combustible: Incluido
2.14	filtro de aire: elemento seco intercambiable incluido
2.15	filtro de aceite lubricante: Incluido
2.16	Arranque: automático.
2.17	Velocidad del motor: 1800 RPM.
2.18	Aspiración: Turbo cargado y Post Enfriado.
2.19	Capacidad: TIER II y/o su homóloga europea certificado directamente por el fabricante del equipo.
2.20	El oferente deberá anexar ficha técnica y/o datasheet del motor ofertado.
3	GENERADOR
3.1	Marca: especificar
3.2	Modelo: especificar
3.3	Voltaje 220 VAC (voltaje de corriente alterna)
3.4	Numero de Fases: Tres (3) (3F+1N+1T)
3.5	Factor de potencia: mayor o igual a cero punto ocho ≥ 0.8
3.6	Potencia: 500 kVA - 400 kW efectivos a la altura de Bogotá con carta certificada por el fabricante del grupo electrógeno, tanto del motor como del generador.
3.7	Número polos: mínimo 4
3.8	Excitación: Brushless (Sin escobillas) PMG permanent magnet excitation y/o equivalente
3.9	Regulador de tensión: AVR (Automatic Voltaje Regulator)
3.10	Capacidad de sobrevelocidad: 2050 RPM
3.11	Tipo Aislamiento: Clase H
3.12	Factor de influencia Telefónica: (TIF) <50 per NEMA MG1-22.43
3.13	Factor de Armónicos Telefónicos: (THF) <3%
3.14	El oferente deberá anexar ficha técnica y/o datasheet del generador ofertado.
4	BATERÍA COMPATIBLE CON EL EQUIPO QUE SE VA A INSTALAR
4.1	Marca: especificar
4.2	Modelo: especificar
4.3	Cantidad: 2
4.4	Cables de Baterías necesarios para su conexión instalación y puesta en funcionamiento
5	CARGADOR DE BATERÍA
5.1	Marca: especificar
5.2	Modelo: especificar
5.3	Cantidad: 1
5.4	Tensión: mínimo 24 V
5.5	Capacidad: mínimo 5 A
6	MODULO DE CONTROL DIGITAL - PANEL DE CONTROL
6.1	Marca: especificar
6.2	Modelo: especificar
6.3	Tipo: Digital
6.4	Tipo microprocesador con caratula digital
6.5	El oferente deberá anexar ficha técnica y/o datasheet del panel ofertado.
6.6	Puertos de comunicación rs232/rs485.-CON SALIDA ETHERNET MODBUS TCP/IP
6.7	Grado de protección IP54
6.8	Indicador de kw, kva, kvar.
6.9	Indicador de rpm.
6.10	Indicador de factor de potencia.
6.11	Indicador de corriente.
6.12	Indicador de frecuencia.
6.13	Selector de fases.
6.14	Selector de arranque automático y manual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

6.15	Indicador de temperatura del agua.
6.16	Indicador de presión de aceite.
6.17	Indicador de carga de baterías.
6.18	Luces indicadoras de falla.
6.19	Tarjeta de arranque automático.
6.20	Transformadores de corriente.
6.21	Selector de fases.
6.22	Configuración de Idioma a español
6.23	El panel de control deberá contar con la opción de configurarse al idioma español
6.24	Deberá contar las protecciones del motor y ajustables, en el tiempo de respuesta adecuado, generar alertas o detener el equipo al presentarse alguna anomalía (alta temperatura, baja presión de aceite, y refrigeración)
6.25	Deberá contar con una señal de parada por bajo nivel de combustible debe provenir del sensor de nivel continuo, instalado en el tanque sub-base
6.26	Deberá contar con protecciones de alternador ajustables, que permita ofrecer una respuesta inmediata. De igual forma, deberá contar con la opción de alertar o detener el equipo, cuando se presenten: sobre y subtensión de generación, pérdida de una fase, alta y baja frecuencia, sobrecarga)
6.27	Medición Digital
6.28	Medición Digital Velocidad del motor
6.29	Medición de Frecuencia de generación.
6.30	Medición de Temperatura del motor
6.31	Medición de Presión de aceite del motor
6.32	Sensor de nivel de combustible instalado en el tanque Sub-base del grupo generador.
6.33	Horómetro
6.34	Contador de arranques y registro de eventos
6.35	Medición de potencia aparente (KVA)
6.36	Medición de potencia real (KW)
6.37	Voltaje de la batería
6.38	Mediciones eléctricas: voltímetro, frecuencímetro, amperímetro y voltaje.
6.39	El panel de control digital debe ser basado en microprocesador, con display digital con menú de opciones. Este gabinete debe integrar todos los dispositivos y componentes para llevar a cabo las funciones de arranque, control y protección del grupo.
6.40	Sistemas de protección: deberá incluir y configurar parada manual de emergencia, parada automática por baja presión de aceite, parada automática por alta temperatura del agua, parada automática por sobrevelocidad, parada automática por sobreenarranque, parada automática por bajo nivel de agua en el radiador, todas las aparadas con luz indicadora de falla entre otros
6.41	Indicadores luminosos de estatus (Fuera, Manual, Automático, falla del equipo, alerta del equipo).
7	TOTALIZADOR
7.1	Marca: especificar
7.2	Modelo: especificar
7.3	Corriente: mínimo 1,600 A
7.4	Protección: mínimo 55 kA
8	BASE TANQUE
8.1	Marca: especificar
8.2	Fabricación: en lamina HR-A36
8.3	<p>Tanque (sub-base) de almacenamiento de combustible metálico, auto soportado con base en lámina CR (Colt roller), con nivel visual, accesorios de conexión y remoto, orificio de inspección y limpieza con tapa, llave de drenaje, tubo de desfogue y verificación, el tanque a full capacidad de combustible deberá operar doce (12) horas de trabajo continuo antes de su reabastecimiento sin tanques de almacenamiento adicionales.</p> <p>El tanque debe contar con sensor de nivel continuo para el correcto reporte del nivel restante de combustible, y la programación de alarmas a los niveles que se desee alertar.</p> <p>El fabricante debe garantizar que el tanque solicitado sea Tanque doble pared, fabricado en lámina de acero cal 1/8" con refuerzos estructurales para soportar el peso del grupo electrógeno y la cabina insonora.</p>
8.4	<p>Spill container</p> <p>Spill container horizontal de empotrar confeccionado en lamina CR calibre 14 terminado en pintura electrostática, incluye accesorios de conexión, caja indicadora de llenado con sistema fono-visible (pilotos de indicación y sirena de alerta de llenado de tanque. Sensores para alto y bajo nivel en acero inoxidable.</p> <p>Estará conformado Tubería de acero al carbón SCH40 en 2", terminada en pintura de acuerdo a la normatividad presente, marquillada, de acuerdo a la dirección del fluido.</p> <p>Distancia del spill container al grupo electrógeno 15 metros.</p>
9	OTRAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS



9.1	SILENCIADOR Y ACOPLE FLEXIBLE: SI
9.2	Grado mínimo de atenuación: si
9.3	Tipo: Industrial.
9.4	Pre calentador: Estándar.
9.5	Indicador de combustible: SI
9.6	Manual de usuario en español
10	<p>DIMENSIONES CUARTO Las medidas del cuarto de la planta son de 6.10 metros x 4.80 metros. Puerta de ingreso medidas 2,9 ancho x 3.00 alto. El contratista deberá desmontar y montar la puerta de ingreso donde va a ser instalado el grupo electrógeno, utilizando los medios logísticos y personal necesario sin generar costo para la Institución.</p>
11	CABINA INSONORA
11.1	<p>Suministro e instalación de una cabina certificada por el fabricante del grupo electrógeno para exteriores construida en módulos atornillados entre sí, de lámina de acero galvanizado calibre 16 doblados y encajonados, tipo auto soportado para ser apoyado sobre bases de placa y columna en concreto (construido y adecuado por el contratista para soportar e instalar los equipos). El diseño modular de la cabina debe contemplar accesos a la planta mediante la utilización de dos puertas laterales a cada lado de los equipos con ventanas de vidrio para visualizar el panel de control y componentes internos de las plantas eléctricas, las cabinas internamente deben ser recubierto de materiales con absorción acústica NRC 0.8, a base de fibra de vidrio, incombustible El grupo motor generador, estará ensamblado dentro de esta cabina insonorizada, de tal forma que se obtenga una atenuación del ruido producido de 75 dBA a 7 metros del grupo generador.</p> <p>Deberá incluir Botón de paro de emergencia ubicado en la parte externa tipo cabeza.</p> <p>Las puertas de las cabinas deben ser amplias y construidas con empaques de sellamiento, cauchos altamente resistentes y deformables con absorción acústica, chapas tipo industrial y cerradura con llave única. La cabina debe ser incombustible con acabado de alta durabilidad para climas extremos.</p> <p>La cabina debe contar con sistema de silenciadores o trampas con materiales fonoabsorbentes y espacio sonoamortiguados, a través de los cuales se trasportan los flujos de aire manteniendo la velocidad constante para entrada y salida; la disipación del calor interiormente se realiza a través de un proceso de convección aprovechando el movimiento relativo del aire que garantiza la correcta operación. El aire será tomado del exterior por la parte posterior y lo descargara al interior de la cabina garantizando la correcta refrigeración de todas sus partes.</p>
11.2	Acoples para conexiones de tubos de escape salidas de motor.
11.3	Ducto enfocador de salida de aire caliente en lámina galvanizada.
11.4	<p>Suministro de tubería escape de gases sistema horizontal y vertical con diámetro de 10" en cr 16, lamina de acero <u>recubrimiento inicial y final en lana W o fibra de roca de calibre máximo 2"</u> con lámina de aluminio de 0.5 mm. aproximadamente 25 metros. Así mismo se requiere canalización en césped para instalación de trasiego con el <u>suministro de tubería galvanizada calibre 14 con todos sus accesorios y acoples a la tubería de escape. Se debe incluir cárcamo en concreto de 30*30 cm por la distancia horizontal aproximadamente 55 metros, fundida en concreto sobre tubería, además de elementos como codos, soportes, accesorios para fijación y demás elementos para instalación y puesta en funcionamiento.</u></p> <p>Se deberá desmontar el exosto existente en la zona blanda y dura del sitio de instalación sin costo adicional para la Policía nacional.</p> <p>Es de anotar que el contratista deberá entregar memorias de cálculo de la contrapresión del sistema instalado.</p>
11.5	Suministro e instalación de recubrimiento térmico <u>inicial y final en lana W o fibra de roca de calibre máximo 2" con lámina de aluminio de 0.5 mm, en ducto de escape de Gases de 10"</u> . Incluye la parte vertical <u>y horizontal</u> del exosto.
11.6	El 100% de la carga inicial de combustible estará a cargo por parte del contratista para el grupo electrógeno.
12	DESMONTE PLANTA ELÉCTRICA
12.1	Desmonte de la planta eléctrica, cabina insonora, sistema de tubería de suministro de combustible (inicio a fin 100 METROS), acometidas eléctricas y tablero de distribución donde está alojado el interruptor motorizado de 1600 A ubicada en la Dirección de Inteligencia Policial del edificio SV. Norberto Matorel Rodríguez, sin costo alguno para la dirección de Inteligencia Policial.
12.2	El contratista deberá emitir concepto técnico de baja de la planta eléctrica y todos sus componentes.
12.3	Una vez desmontando el grupo electrógeno, cabina insonora, tablero de distribución, sistema de tubería de combustible, se deberá realizar la entrega del mismo en el almacén de intendencia y/o telemática de la Unidad y/o donde el supervisor del contrato lo indique, con el fin inicie la actividad de baja correspondiente. Es de anotar que el contratista dispondrá de los medios logísticos, administrativos y personal suficiente para la ejecución de esta actividad, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.
13	CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS
13.1	CERTIFICACIÓN RETIE: El oferente anexara certificación RETIE por parte del fabricante de la planta eléctrica, que se encuentre vigente. Entendiendo que el certificado RETIE se expide para el generador del grupo electrógeno.



FICHA TÉCNICA

	<p>Todos los materiales a utilizar en las instalaciones eléctricas y materiales a utilizar deben contar la respectiva certificación y/o homologación RETIE.</p>																											
13.2	<p>CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA FABRICANTE: El oferente deberá anexar certificación avalando y respaldando la garantía, expedida directamente por el distribuidor o ensamblador autorizado en Colombia, sobre los componentes que integran el sistema de generación (Motor-Generador-Módulo de Control) contra defectos de fabricación, por un término de (3) años.</p>																											
13.3	<p>GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS: El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante de los componentes que integran el sistema de generación, (Grupo electrógeno) en donde se garantiza, el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de (5) años, posterior al término del recibido a satisfacción del equipo.</p>																											
13.4	<p>CERTIFICACIÓN Y GARANTÍA DEL CONTRATISTA:</p> <p>El contratista deberá certificar por escrito la garantía como mínimo 3 años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipo y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, cabina insonora etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos.</p> <p>Así mismo debe ofrecer un mantenimiento preventivo con el fabricante durante el periodo de garantía con cambio de insumos (uno por año así: a los 12 meses, 24 meses y 36 meses) antes de finalizar la misma, que incluye:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES</th> <th>FRECUENCIA DEL CAMBIO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro de aceite</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Filtros de combustible</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Filtro de agua</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Filtro de aire</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Aceite multigrado</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO</td> </tr> <tr> <td>Refrigerante Anual</td> <td>Anual o cada 600 horas de trabajo</td> <td>DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO</td> </tr> <tr> <td>Batería 12V y/o 24 V y cargador de baterías.</td> <td>Se suministrará e instalará un conjunto (baterías cantidad 2) al finalizar el periodo de garantía.</td> <td>2 AL COMPLETAR LOS 36 MESES JUNTO CON EL MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE INSUMOS</td> </tr> <tr> <td>Lavado y desmanchado cabina.</td> <td>Anual</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicional a los mantenimientos preventivos, se debe realizar una visita de revisión del equipo cada seis meses para verificar los parámetros de funcionamiento durante el periodo de garantía. A los seis (6) meses y/o 50 horas de operación se debe realizar cambio de aceite original por aceite de operación del grupo electrógeno con reemplazo de insumos.</p> <p>El servicio por garantía deberá ser prestado en el sitio en el cual se encuentre ubicado el equipo e incluirá el suministro de repuestos, transporte y cualquier otro gasto asociado.</p> <p>La Dirección de Inteligencia Policial no generará pago alguno para obtener este tipo de servicio.</p> <p>Cualquier defecto de fabricación en el equipo planta eléctrica, cabina insonora y transferencia, que ocasione fallas en la operación y que transcurra durante el periodo de la garantía obligan al contratista a reemplazar el elemento o equipos defectuosos por uno nuevo.</p>	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES	FRECUENCIA DEL CAMBIO	CANTIDAD	Filtro de aceite	Anual o cada 250 horas de trabajo	1	Filtros de combustible	Anual o cada 250 horas de trabajo	1	Filtro de agua	Anual o cada 250 horas de trabajo	1	Filtro de aire	Anual o cada 250 horas de trabajo	1	Aceite multigrado	Anual o cada 250 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO	Refrigerante Anual	Anual o cada 600 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO	Batería 12V y/o 24 V y cargador de baterías.	Se suministrará e instalará un conjunto (baterías cantidad 2) al finalizar el periodo de garantía.	2 AL COMPLETAR LOS 36 MESES JUNTO CON EL MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE INSUMOS	Lavado y desmanchado cabina.	Anual	1
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES	FRECUENCIA DEL CAMBIO	CANTIDAD																										
Filtro de aceite	Anual o cada 250 horas de trabajo	1																										
Filtros de combustible	Anual o cada 250 horas de trabajo	1																										
Filtro de agua	Anual o cada 250 horas de trabajo	1																										
Filtro de aire	Anual o cada 250 horas de trabajo	1																										
Aceite multigrado	Anual o cada 250 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO																										
Refrigerante Anual	Anual o cada 600 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO																										
Batería 12V y/o 24 V y cargador de baterías.	Se suministrará e instalará un conjunto (baterías cantidad 2) al finalizar el periodo de garantía.	2 AL COMPLETAR LOS 36 MESES JUNTO CON EL MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE INSUMOS																										
Lavado y desmanchado cabina.	Anual	1																										
13.5	<p>La Planta Eléctrica y todos sus componentes deberán tener soporte vigente de fábrica durante la fecha de contrato y termino de garantía por tres (3) años del servicio, el soporte del fabricante deberá incluir atención de incidentes en reposición de partes o equipo de reemplazo en caso de falla.</p> <p>Para todos los equipos y accesorios del presente proceso el servicio de soporte debe ser por tres (3) años con reemplazo de partes de fábrica 24x7x4, para lo cual el contratista deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces.</p>																											



13.6	<p>El sistema de generación debe estar provisto de placas que deben estar elaboradas en un material durable, con letras indelebles e instalarlas en un sitio visible y de manera que no sean removibles, además, contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Marca registrada del productor, comercializador o importador. Tensión nominal o intervalo de tensiones nominales. Corriente nominal. Potencia nominal, hasta 1000 msnm. Frecuencia nominal o especificar que es corriente continua. Velocidad nominal o intervalo de velocidades nominales. Número de fases. Grados de protección IP. Factor de potencia nominal. Número de serie, modelo de la máquina y marca del generador. Número de serie, modelo de la máquina y marca del motor. Año de fabricación 2022.</p>
14	GENERALIDADES
14.1	El contratista durante todo el tiempo de instalación, soporte y garantía deberá atender en un esquema 24 x 7 en un tiempo máximo de cuatro horas después de reportado el requerimiento.
14.2	El contratista deberá realizar el levantamiento del diagrama unifilar del sistema que comprende la transferencia eléctrica, es decir desde los transformadores de 500 y 300 kVA con celdas de protección y medida, hasta los tableros de transferencia y distribución normales, el cual deberá ser presentarlo al supervisor del contrato en formato digital (AutoCAD) y físico (medidas 1.00m X 0.70m).
14.3	El contratista deberá elaborar el cronograma de trabajo detallado con cada una de las actividades para para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del grupo electrógeno. Este documento deberá ser concertado y entregado al supervisor del contrato en los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.
14.4	Se debe realizar antes de la instalación de la planta y sus componentes, el levantamiento de información para las validaciones eléctricas, pruebas de carga, mediciones de voltaje, teniendo en cuenta que se debe ejecutar el reemplazo y suministro de acometidas desde grupo electrógeno hacia los tableros de transferencia relacionados con los transformadores de 500 y 300 kVA, montaje y conexión de circuitos, interruptores, traslados entre otros por parte del contratista, sin costo adicional para el contratante.
14.5	El contratista deberá realizar el suministro de las acometidas entre la planta eléctrica – transferencia y transferencia – tablero de distribución de 500KVA y 300 kVA existentes en la Dirección de Inteligencia Policial, además de las adecuaciones y demás accesorios que el contratista deberá suministrar para la puesta en operación del grupo electrógeno para los dos tableros de distribución
14.6	El contratista deberá suministrar la puesta a tierra para planta eléctrica y equipotencializarla con el sistema existente y efectuar la medición. De no cumplir las mediciones del RETIE, deberá reforzar con varillas CW 5/8"x2.4m Cobre-Cobre 99%, soldadura exotérmica 115 grs, tratamiento fisicoquímico del terreno, cable desnudo No. 2/0 Cu AWG, barraje equipotencial y medición accesible, efectuando los cálculos correspondientes, para cumplir las mediciones del reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización, sin generar costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial.
14.7	El grupo generador suministrado debe provenir de una fábrica especializada en la construcción y manufactura de este equipo, dedicada exclusivamente a la fabricación de grupos generadores con altos estándares de calidad, cuyos componentes mayores como Motor, Generador y tablero de control sean de fabricantes reconocidos para respuesta integral ante posibles fallas y garantías. El equipo se acepta de origen europeo y/o americano y/o japonés. INCLUYE transporte , Descargue, puesta en sitio del grupo electrógeno.
14.8	El oferente debe presentar con su oferta carta emitida directamente por el fabricante del grupo generador (motor y generador), donde certifique la potencia efectiva en sitio, dicha carta no será válida si es emitida por el distribuidor o representante autorizado.
15	CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para el transporte, instalación y entrega inmediata de los elementos requeridos, una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces.
16	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: El contratista debe proveer transferencia de conocimiento para cuatro (4) funcionarios de la entidad, del grupo electrógeno y todos sus componentes instalados en la Dirección de Inteligencia Policial, con una intensidad de mínimo cuatro (4) horas, buscando la experticia en el manejo y funciones de la planta eléctrica.
17	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Se requiere un (1) ingeniero en Ingeniería Eléctrica y/o electromecánica y/o, ingeniero mecánico y/o distribución y redes eléctricas; mínimo tres (3) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos y/o electromecánicos industriales y/o electricidad industrial y de potencia, para lo cual deberá aportar en el caso del ingeniero copia de tarjeta profesional y copia del diploma y/o acta de grado emitida por una entidad de educación avalada por el Ministerio de Educación Nacional;. Para el personal de técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos y/o electromecánicos industriales y/o electricidad industrial y de potencia, deberá anexar matricula profesional con experiencia general de tres años a partir de su expedición antes del cierre del presente proceso de contratación. La matricula profesional será expedida por el

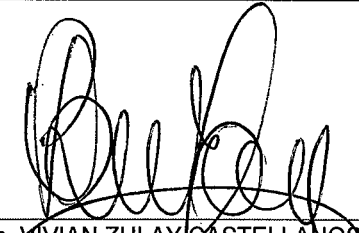
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

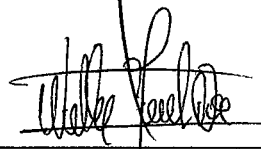


POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

	Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o consejo profesional nacional de tecnólogos en electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL, según aplique para el personal presentado.
18	Los técnicos electricistas presentarán matrícula profesional en las clases T4 y T5, además que deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. El personal de tecnólogos deberá presentar matrícula profesional con certificación de trabajo seguro en alturas vigente.
19	NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el ministerio de educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Artículo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
20	EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar el equipo adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según el código de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 26111600, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 611.000 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).
20.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Se requiere que todo el personal profesional, técnico y/o tecnólogo cuente con una experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de plantas eléctricas y todos sus componentes con una capacidad mínima de 500 KVA, para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación por cada profesional, técnico y/o tecnólogo presentado expedidas por una entidad pública y/o privada donde se evidencie que el funcionario participó en la ejecución del desarrollo de proyectos equivalentes al objeto del presente proceso en los últimos tres (3) años (2019 y/o 2020 y/o 2021), estas certificaciones deberán ser expedida bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
21	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
21.1	El personal que realice la instalación y puesta en funcionamiento del equipo descrito en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.
21.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
21.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.
21.4	El manejo de toda la información de arquitectura de las herramientas se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
21.5	El contratista y todo el personal que realice la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica y todos sus componentes, cumplirá los protocolos descrito en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.


 Capitán VIVIAN ZULAY CASTELLANOS PEREZ
 Jefe unidad dueña de la necesidad


 Subintendente WALTER FERNANDO NAVA INFANTE
 Estructurador estudios previos



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.



13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

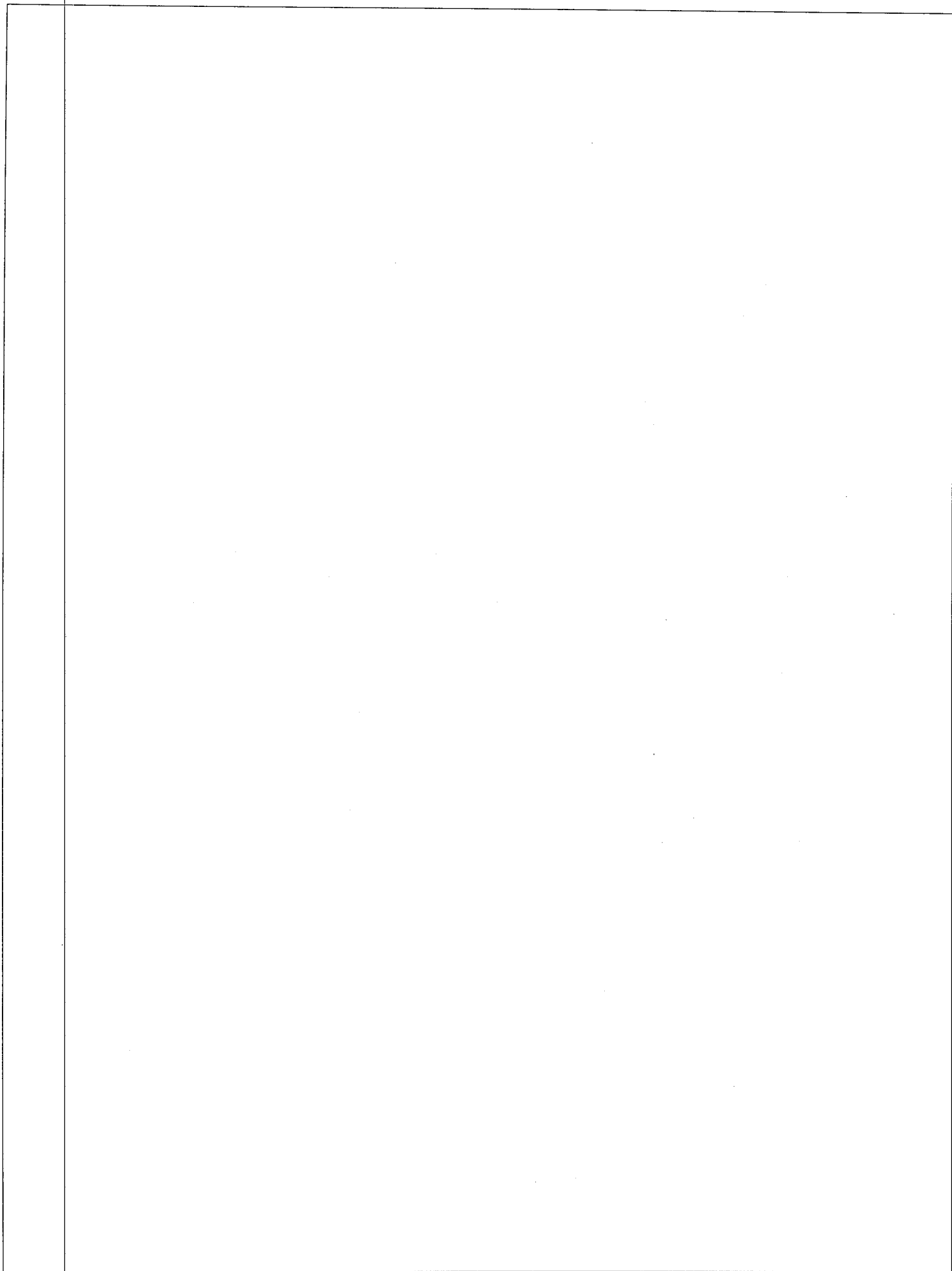
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



Bogotá, 04-11-2022

Señores

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Referencia: Cotización

Respetados Señores:

Sucomputo S.A.S. es una empresa con 33 años experiencia brindando soporte y desarrollando proyectos de Infraestructura Tecnológica. A través de profesionales capacitados, alta disponibilidad, calidad y cubrimiento nacional, satisfacemos las necesidades de nuestros clientes con servicio 7x24.

Contamos con la certificación de diversos fabricantes y aliados estratégicos para el suministro, servicio de mantenimiento y Outsourcing en las líneas de UPS, Plantas eléctricas, Baterías, monitoreo a UPS's, Reguladores, Cableado Estructurado y Soluciones Integrales para Centros de Cómputo.

La filosofía centrada en el cliente y el compromiso de mejora continua, afianza nuestro Sistema de Gestión de Calidad a través de la certificación ISO 9001:2015.

Cordial Saludo;



William Libardo Espinosa Beltrán
Gerente General
Cra 22 No. 86-28 Bogotá, Colombia.
Tels: +57 6918820 ext. 1114
Cel. 3102106438
gerencia@sucomputo.com
www.sucomputo.com

Este mensaje, incluyendo sus anexos, contiene información confidencial y se encuentra protegida por la ley. Solo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor, o por error recibe este mensaje, por favor borrarlo. Esta prohíbe cualquier retención, difusión, distribución, copia o tomar cualquier acción basada en ella.

Consulte nuestra Política de Tratamiento de Datos publicada en nuestra página WEB. Puede usted ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos al correo calidad@sucomputo.com, o mediante correo ordinario recibida a la dirección: Carrera 22 No 86-38 Bogotá Colombia. Agradecemos, para autorizar el tratamiento de sus datos personales, ingresar al link o continuación: <https://forms.gle/35oEylv84v9BDM76>.

CONFIDENTIALITY NOTICE

This message, including its attachments, contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this Message, or the taking of any action based on it are strictly forbidden. See our Data Treatment Policy published on our website. You can exercise the rights of access, correction, deletion, revocation or claim for infringement on your data to mail calidad@sucomputo.com, or by ordinary mail sent to the address: Carrera 22 No 86-38 Bogotá Colombia.

We appreciate, to authorize the processing of your personal data, enter the link below: <https://forms.gle/35oEylv84v9BDM76>.

www.sucomputo.com

Bogotá, D.C. - Carrera 22 No. 86-28 PBX +57(1)691 8820 Fax +57(1)691 5476

Cali - Calle 18A No. 55-96 Cañaverales V Torre I Of. 233 Telefax +57(2)333 0347

Medellín - Barranquilla - Manizales - Pereira - Bucaramanga

e-mail: ventas@sucomputo.com

Descripción	Cantidad	Precio Venta	Sub Total
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PLANTA ELÉCTRICA DIPOL	1	513.445.378	513.445.378+ IVA

Subtotal	\$ 513.445.378
IVA	\$ 97.554.622
TOTAL	\$ 611.000.000

Valor cotizado en Colombian Peso

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	Cumple
1	<p>DESCRIPCIÓN: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de planta eléctrica DIESEL de mínimo 500 kVA - 400 kW efectivos a la altura de Bogotá 2640 Metros sobre nivel del mar y una temperatura ambiente promedio de 20° Centígrados, para operar a un nivel de tensión nominal de 220 Voltios, 60 Hz. El oferente debe presentar con su oferta carta emitida directamente por el fabricante del grupo generador que certifique la potencia efectiva en sitio <u>tanto del motor como del generador.</u></p> <p>El grupo electrógeno debe contar con su respectiva homologación con el RETIE (última versión vigente), y así mismo cumplir o exceder las siguientes especificaciones internacionales: AS1359, CSA, IEC60034-1, ISO3046, ISO8528, NEMA MG 1-22, NEMA MG 1-33, 72/23/EEC, 98/37/EC.</p> <p>El oferente deberá cumplir con los estándares internacionales y/o homologaciones europeas y/o americanas, según sea el caso que se solicita en el pliego de condiciones, ya que son pruebas certificadas por laboratorios para la correcta operación y funcionamiento de los grupos electrógenos, es de anotar que, si el equipo cumple con dichos estándares, cumplirá con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE mas no viceversa.</p> <p><u>Así mismo, el futuro contratista presentará pruebas de aceptación de fábrica FAT y pruebas de aceptación en sitio SAT, estas últimas al 25%, 50% 75% y 100% de carga, costos e insumos que asumirá la firma contratista dentro del desarrollo del contrato.</u></p>	
1.1	Marca: especificar	C-GEN
1.2	Modelo: especificar	P-500
1.3	Año de Fabricación: 2022	Cumple
1.4	Combustible: Diesel	Cumple
1.5	Medidor de Combustible: si	Cumple
1.6	Kit de herramienta básico antiderrames	Cumple
2	MOTOR	Cumple
2.1	De cuatro (4) tiempos con refrigeración por liquido	Cumple
2.2	Marca: especificar	PERKINS
2.3	Modelo: especificar	2506C-C15TATG3
2.4	Combustible: DIESEL	Cumple
2.5	Relación de Compresión: Especificar	Cumple
2.6	Sistema de Enfriamiento: Agua	Cumple
2.7	Número de Cilindros: 6	Cumple
2.8	Disposición : en línea	Cumple
2.9	Cilindraje: especificar	Cumple
2.10	Gobernación: electrónica	Cumple
2.11	Sistema eléctrico mínimo 24V	Cumple
2.12	Consumo de combustible para garantizar 12 horas de operación a plena carga.	Cumple
2.13	Filtro de combustible: Incluido	Cumple
2.14	filtro de aire: elemento seco intercambiable incluido	Cumple
2.15	filtro de aceite lubricante: Incluido	Cumple
2.16	Arranque: automático.	Cumple
2.17	Velocidad del motor: 1800 RPM.	Cumple

2.18	Aspiración: Turbo cargado y Post Enfriado.	Cumplé
2.19	Capacidad: TIER II y/o su homóloga europea certificación presentada por el oferente.	Cumplé
2.20	El oferente deberá anexar ficha técnica y/o datasheet del motor ofertado.	Cumplé
3	GENERADOR	Cumplé
3.1	Marca: especificar	
3.2	Modelo: especificar	STAMFORD
3.3	Voltaje 220 VAC (voltaje de corriente alterna)	HC1534D
3.4	Numero de Fases: Tres (3) (3F+1N+1T)	Cumplé
3.5	Factor de potencia: mayor o igual a cero punto ocho $\geq 0,8$	Cumplé
3.6	Potencia: 500 kVA - 400 kW efectivos a la altura de Bogotá con carta certificada por el fabricante del grupo electrógeno, tanto del motor como del generador.	Cumplé
3.7	Número polos: mínimo 4	Cumplé
3.8	Excitación: Brushless (Sin escobillas) PMG permanent magnet excitation y/o equivalente	Cumplé
3.9	Regulador de tensión: AVR (Automatic Voltaje Regulator)	Cumplé
3.10	Capacidad de sobrevelocidad: 2050 RPM	Cumplé
3.11	Tipo Aislamiento: Clase H	Cumplé
3.12	Factor de influencia Telefónica: (TIF) <50 per NEMA MG1-22.43	Cumplé
3.13	Factor de Armónicos Telefónicos: (THF) <3%	Cumplé
3.14	El oferente deberá anexar ficha técnica y/o datasheet del motor ofertado.	Cumplé
4	BATERÍA COMPATIBLE CON EL EQUIPO QUE SE VA A INSTALAR	
4.1	Marca: especificar	MAC
4.2	Modelo: especificar	4D-1300
4.3	Cantidad: 2	Cumplé
4.4	Cables de Baterías necesarios para su conexión instalación y puesta en funcionamiento	Cumplé
5	CARGADOR DE BATERÍA	
5.1	Marca: especificar	DEEPSEA
5.2	Modelo: especificar	DSE9470
5.3	Cantidad: 1	Cumplé
5.4	Tensión: mínimo 24 V	Cumplé
5.5	Capacidad: mínimo 5 A	Cumplé
6	MODULO DE CONTROL DIGITAL - PANEL DE CONTROL	
6.1	Marca: especificar	DEEPSEA
6.2	Modelo: especificar	7420
6.3	Tipo: Digital	Cumplé
6.4	Tipo microprocesador con caratula digital	Cumplé
6.5	El oferente deberá anexar ficha técnica y/o datasheet del panel ofertado.	Cumplé
6.6	Puertos de comunicación rs232/rs485.-CON SALIDA ETHERNET MODBUS TCP/IP	Cumplé
6.7	Grado de protección IP54	Cumplé
6.8	Indicador de kw, kva, kvar.	Cumplé
6.9	Indicador de rpm.	Cumplé
6.10	Indicador de factor de potencia.	Cumplé
6.11	Indicador de corriente.	Cumplé
6.12	Indicador de frecuencia.	Cumplé
6.13	Selector de fases.	Cumplé
6.14	Selector de arranque automático y manual.	Cumplé
6.15	Indicador de temperatura del agua.	Cumplé
6.16	Indicador de presión de aceite.	Cumplé
6.17	Indicador de carga de baterías.	Cumplé
6.18	Luces indicadoras de falla.	Cumplé
6.19	Tarjeta de arranque automático.	Cumplé
6.20	Transformadores de corriente.	Cumplé
6.21	Selector de fases.	Cumplé
6.22	Configuración de Idioma a español	Cumplé
6.23	El panel de control deberá contar con la opción de configurarse al idioma español	Cumplé
6.24	Deberá contar las protecciones del motor y ajustables, en el tiempo de respuesta adecuado, generar alertas o detener el equipo al presentarse alguna anomalía (alta temperatura, baja presión de aceite, y refrigeración)	Cumplé
6.25	Deberá contar con una señal de parada por bajo nivel de combustible debe provenir del sensor de nivel continuo, instalado en el tanque sub-base	Cumplé
6.26	Deberá contar con protecciones de alternador ajustables, que permita ofrecer una respuesta inmediata. De igual forma, deberá contar con la opción de alertar o detener el equipo, cuando se presenten: sobre y subtenión de generación, pérdida de una fase, alta y baja frecuencia, sobrecarga)	Cumplé
6.27	Medición Digital	Cumplé

6.28	Medición Digital Velocidad del motor	Cumple
6.29	Medición de Frecuencia de generación.	Cumple
6.30	Medición de Temperatura del motor	Cumple
6.31	Medición de Presión de aceite del motor	Cumple
6.32	Sensor de nivel de combustible instalado en el tanque Sub-base del grupo generador.	Cumple
6.33	Horómetro	Cumple
6.34	Contador de arranques y registro de eventos	Cumple
6.35	Medición de potencia aparente (KVA)	Cumple
6.36	Medición de potencia real (KW)	Cumple
6.37	Voltaje de la batería	Cumple
6.38	Mediciones eléctricas: voltímetro, frecuencímetro, amperímetro y voltaje.	Cumple
6.39	El panel de control digital debe ser basado en microprocesador, con display digital con menú de opciones. Este gabinete debe integrar todos los dispositivos y componentes para llevar a cabo las funciones de arranque, control y protección del grupo.	Cumple
6.40	Sistemas de protección: deberá incluir y configurar parada manual de emergencia, parada automática por baja presión de aceite, parada automática por alta temperatura del agua, parada automática por sobrevelocidad, parada automática por sobrearraque, parada automática por bajo nivel de agua en el radiador, todas las aparadas con luz indicadora de falla entre otros	Cumple
6.41	Indicadores luminosos de estatus (Fuera, Manual, Automático, falla del equipo, alerta del equipo).	Cumple
7	TOTALIZADOR	
7.1	Marca: especificar	ABB
7.2	Modelo: especificar	T-MAX E2.1
7.3	Corriente: mínimo 1,600 A	Cumple
7.4	Protección: mínimo 55 kA	Cumple
8	BASE TANQUE	Cumple
8.1	Marca: especificar	Cumple
8.2	Fabricación: en lamina HR-A36	Cumple
8.3	<p>Tanque (sub-base) de almacenamiento de combustible metálico, auto soportado con base en lámina CR (Colt roller), con nivel visual, accesorios de conexión y remoto, orificio de inspección y limpieza con tapa, llave de drenaje, tubo de desfogue y verificación, el tanque a full capacidad de combustible deberá operar doce (12) horas de trabajo continuo antes de su reabastecimiento sin tanques de almacenamiento adicionales.</p> <p>El tanque debe contar con sensor de nivel continuo para el correcto reporte del nivel restante de combustible, y la programación de alarmas a los niveles que se desee alertar.</p> <p>El fabricante debe garantizar que el tanque solicitado sea Tanque doble pared, fabricado en lámina de acero cal 1/8" con refuerzos estructurales para soportar el peso del grupo electrógeno y la cabina insonora.</p>	Cumple
8.4	<p>Spill container</p> <p>Spill container horizontal de empotrar confeccionado en lamina CR calibre 14 terminado en pintura electrostática, incluye accesorios de conexión, caja indicadora de llenado con sistema fono-visible (pilotos de indicación y sirena de alerta de llenado de tanque. Sensores para alto y bajo nivel en acero inoxidable.</p> <p>Estará conformado Tubería de acero al carbón SCH40 en 2", terminada en pintura de acuerdo a la normatividad presente, marquillada, de acuerdo a la dirección del fluido.</p> <p>Distancia del spill container al grupo electrógeno 15 metros.</p>	Cumple
9	OTRAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS	Cumple
9.1	SILENCIADOR Y ACOPLER FLEXIBLE: SI	Cumple
9.2	Grado mínimo de atenuación: si	Cumple
9.3	Tipo: Industrial.	Cumple
9.4	Pre calentador: Estándar.	Cumple
9.5	Indicador de combustible: SI	Cumple
9.6	Manual de usuario en español	Cumple
10	<p>DIMENSIONES CUARTO</p> <p>Las medidas del cuarto de la planta son de 6.10 metros x 4.80 metros.</p> <p>Puerta de ingreso medidas 2,9 ancho x 3.00 alto.</p> <p>El contratista deberá desmontar y montar la puerta de ingreso donde va a ser instalado el grupo electrógeno, utilizando los medios logísticos y personal necesario sin generar costo para la Institución.</p>	Cumple
11	CABINA INSONORA	Cumple

	<p>Suministro e instalación de una cabina certificada por el fabricante del grupo electrógeno para exteriores construida en módulos atornillados entre sí, de lámina de acero galvanizado calibre 16 doblados y encajonados, tipo auto soportado para ser apoyado sobre bases de placa y columna en concreto (construido y adecuado por el contratista para soportar e instalar los equipos). El diseño modular de la cabina debe contemplar accesos a la planta mediante la utilización de dos puertas laterales a cada lado de los equipos con ventanas de vidrio para visualizar el panel de control y componentes internos de las plantas eléctricas, las cabinas internamente deben ser recubiertas de materiales con absorción acústica NRC 0.8, a base de fibra de vidrio, incombustible. El grupo motor generador, estará ensamblado dentro de esta cabina insonorizada, de tal forma que se obtenga una atenuación del ruido producido de 75 dBA a 7 metros del grupo generador.</p>	Cumple
11.1	<p>Deberá incluir Botón de paro de emergencia ubicado en la parte externa tipo cabeza.</p> <p>Las puertas de las cabinas deben ser amplias y construidas con empaques de sellamiento, cauchos altamente resistentes y deformables con absorción acústica, chapas tipo industrial y cerradura con llave única. La cabina debe ser incombustible con acabado de alta durabilidad para climas extremos.</p> <p>La cabina debe contar con sistema de silenciadores o trampas con materiales fonoabsorbentes y espacio sonoamortiguados, a través de los cuales se transportan los flujos de aire manteniendo la velocidad constante para entrada y salida; la disipación del calor interiormente se realiza a través de un proceso de convección aprovechando el movimiento relativo del aire que garantiza la correcta operación. El aire será tomado del exterior por la parte posterior y lo descargará al interior de la cabina garantizando la correcta refrigeración de todas sus partes.</p>	
11.2	Acoples para conexiones de tubos de escape salidas de motor.	Cumple
11.3	Ducto enfocador de salida de aire caliente en lámina galvanizada.	Cumple
11.4	<p>Suministro de tubería escape de gases sistema horizontal y vertical con diámetro de 10" en cr 16, lamina de acero recubrimiento inicial y final en lana W o fibra de roca de calibre máximo 2" con lámina de aluminio de 0.5 mm. aproximadamente 25 metros. Así mismo se requiere canalización en césped para instalación de trasiego con el suministro de tubería galvanizada calibre 14 con todos sus accesorios y acoples a la tubería de escape. Se debe incluir cárcamo en concreto de 30*30 cm por la distancia horizontal aproximadamente 55 metros, fundida en concreto sobre tubería, además de elementos como codos, soportes, accesorios para fijación y demás elementos para instalación y puesta en funcionamiento.</p> <p>Se deberá desmontar el exosto existente en la zona blanda y dura del sitio de instalación sin costo adicional para la Policía nacional.</p> <p>Es de anotar que el contratista deberá entregar memorias de cálculo de la contrapresión del sistema instalado.</p>	
11.5	Suministro e instalación de recubrimiento térmico inicial y final en lana W o fibra de roca de calibre máximo 2" con lámina de aluminio de 0.5 mm, en ducto de escape de Gases de 10" . Incluye la parte vertical y horizontal del exosto.	Cumple
11.6	El 100% de la carga inicial de combustible estará a cargo por parte del contratista para el grupo electrógeno.	Cumple
12	DESMONTE PLANTA ELÉCTRICA	Cumple
12.1	Desmonte de la planta eléctrica, cabina insonora, sistema de tubería de suministro de combustible (inicio a fin 100 METROS), acometidas eléctricas y tablero de distribución donde está alojado el interruptor motorizado de 1600 A ubicada en la Dirección de Inteligencia Policial del edificio SV. Norberto Matorel Rodríguez, sin costo alguno para la dirección de Inteligencia Policial.	Cumple
12.2	El contratista deberá emitir concepto técnico de baja de la planta eléctrica y todos sus componentes.	Cumple
12.3	Una vez desmontando el grupo electrógeno, cabina insonora, tablero de distribución, sistema de tubería de combustible, se deberá realizar la entrega del mismo en el almacén de intendencia y/o telemática de la Unidad y/o donde el supervisor del contrato lo indique, con el fin inicie la actividad de baja correspondiente. Es de anotar que el contratista dispondrá de los medios logísticos, administrativos y personal suficiente para la ejecución de esta actividad, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.	Cumple
13	CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS	Cumple
13.1	CERTIFICACIÓN RETIE: El oferente anexará certificación RETIE por parte del fabricante de la planta eléctrica, que se encuentre vigente. Entendiendo que el certificado RETIE se expide para el generador del grupo electrógeno. Todos los materiales a utilizar en las instalaciones eléctricas y materiales a utilizar deben contar la respectiva certificación y/o homologación RETIE.	Cumple
13.2	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA FABRICANTE: El oferente deberá anexar certificación avalando y respaldando la garantía, expedida directamente por el distribuidor o ensamblador autorizado en Colombia, sobre los componentes que integran el sistema de generación (Motor-Generador-Módulo de Control) contra defectos de fabricación, por un término de (3) años.	Cumple

13.3	<p>GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS: El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante de los componentes que integran el sistema de generación, (Grupo electrógeno) en donde se garantiza, el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de (5) años, posterior al término del recibido a satisfacción del equipo.</p>	Cumple																											
13.4	<p>CERTIFICACIÓN Y GARANTÍA DEL CONTRATISTA:</p> <p>El contratista deberá certificar por escrito la garantía como mínimo 3 años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipo y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, cabina insonora etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos.</p> <p>Así mismo debe ofrecer un mantenimiento preventivo con el fabricante durante el periodo de garantía con cambio de insumos (uno por año así: a los 12 meses, 24 meses y 36 meses) antes de finalizar la misma, que incluye:</p> <table border="1" data-bbox="454 514 1185 1165"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES</th> <th>FRECUENCIA DEL CAMBIO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro de aceite</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Filtros de combustible</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Filtro de agua</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Filtro de aire</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Aceite multigrado</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO</td> </tr> <tr> <td>Refrigerante Anual</td> <td>Anual o cada 600 horas de trabajo</td> <td>DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO</td> </tr> <tr> <td>Batería 12V y/o 24 V y cargador de baterías.</td> <td>Se suministrará e instalará un conjunto (baterías cantidad 2) al finalizar el periodo de garantía.</td> <td>2 AL COMPLETAR LOS 36 MESES JUNTO CON EL MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE INSUMOS</td> </tr> <tr> <td>Lavado y desmanchado cabina.</td> <td>Anual</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicional a los mantenimientos preventivos, se debe realizar una visita de revisión del equipo cada seis meses para verificar los parámetros de funcionamiento durante el periodo de garantía. A los seis (6) meses y/o 50 horas de operación se debe realizar cambio de aceite original por aceite de operación del grupo electrógeno con reemplazo de insumos.</p> <p>El servicio por garantía deberá ser prestado en el sitio en el cual se encuentre ubicado el equipo e incluirá el suministro de repuestos, transporte y cualquier otro gasto asociado.</p> <p>La Dirección de Inteligencia Policial no generará pago alguno para obtener este tipo de servicio.</p> <p>Cualquier defecto de fabricación en el equipo planta eléctrica, cabina insonora y transferencia, que ocasione fallas en la operación y que transcurra durante el periodo de la garantía obligan al contratista a reemplazar el elemento o equipos defectuosos por uno nuevo.</p>	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES	FRECUENCIA DEL CAMBIO	CANTIDAD	Filtro de aceite	Anual o cada 250 horas de trabajo	1	Filtros de combustible	Anual o cada 250 horas de trabajo	1	Filtro de agua	Anual o cada 250 horas de trabajo	1	Filtro de aire	Anual o cada 250 horas de trabajo	1	Aceite multigrado	Anual o cada 250 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO	Refrigerante Anual	Anual o cada 600 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO	Batería 12V y/o 24 V y cargador de baterías.	Se suministrará e instalará un conjunto (baterías cantidad 2) al finalizar el periodo de garantía.	2 AL COMPLETAR LOS 36 MESES JUNTO CON EL MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE INSUMOS	Lavado y desmanchado cabina.	Anual	1	Cumple
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES	FRECUENCIA DEL CAMBIO	CANTIDAD																											
Filtro de aceite	Anual o cada 250 horas de trabajo	1																											
Filtros de combustible	Anual o cada 250 horas de trabajo	1																											
Filtro de agua	Anual o cada 250 horas de trabajo	1																											
Filtro de aire	Anual o cada 250 horas de trabajo	1																											
Aceite multigrado	Anual o cada 250 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO																											
Refrigerante Anual	Anual o cada 600 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO																											
Batería 12V y/o 24 V y cargador de baterías.	Se suministrará e instalará un conjunto (baterías cantidad 2) al finalizar el periodo de garantía.	2 AL COMPLETAR LOS 36 MESES JUNTO CON EL MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE INSUMOS																											
Lavado y desmanchado cabina.	Anual	1																											
13.5	<p>La Planta Eléctrica y todos sus componentes deberán tener soporte vigente de fábrica durante la fecha de contrato y termino de garantía por tres (3) años del servicio, el soporte del fabricante deberá incluir atención de incidentes en reposición de partes o equipo de reemplazo en caso de falla.</p> <p>Para todos los equipos y accesorios del presente proceso el servicio de soporte debe ser por tres (3) años con reemplazo de partes de fábrica 24x7x4, para lo cual el contratista deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces.</p>	Cumple																											


13.6	<p>El sistema de generación debe estar provisto de placas que deben estar elaboradas en un material durable, con letras indelebiles e instalarlas en un sitio visible y de manera que no sean removibles, además, contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Marca registrada del productor, comercializador o importador. Tensión nominal o intervalo de tensiones nominales. Corriente nominal. Potencia nominal, hasta 1000 msnm. Frecuencia nominal o especificar que es corriente continua. Velocidad nominal o intervalo de velocidades nominales. Número de fases. Grados de protección IP. Factor de potencia nominal. Número de serie, modelo de la máquina y marca del generador. Número de serie, modelo de la máquina y marca del motor. Año de fabricación 2022.</p>		
14	GENERALIDADES		
14.1	El contratista durante todo el tiempo de instalación, soporte y garantía deberá atender en un esquema 24 x 7 en un tiempo máximo de cuatro horas después de reportado el requerimiento.	Cumple	
14.2	El contratista deberá realizar el levantamiento del diagrama unifilar del sistema que comprende la transferencia eléctrica, es decir desde los transformadores de 500 y 300 kVA con celdas de protección y medida, hasta los tableros de transferencia y distribución normales, el cual deberá ser presentarlo al supervisor del contrato en formado digital (AutoCAD) y físico (medidas 1.00m X 0.70m).	Cumple	
14.3	El contratista deberá elaborar el cronograma de trabajo detallado con cada una de las actividades para para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del grupo electrógeno. Este documento deberá ser concertado y entregado al supervisor del contrato en los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.	Cumple	
14.4	Se debe realizar antes de la instalación de la planta y sus componentes, el levantamiento de información para las validaciones eléctricas, pruebas de carga, mediciones de voltaje, teniendo en cuenta que se debe ejecutar el reemplazo y suministro de acometidas desde grupo electrógeno hacia los tableros de transferencia relacionados con los transformadores de 500 y 300 kVA, montaje y conexonado de circuitos, interruptores, traslados entre otros por parte del contratista, sin costo adicional para el contratante.	Cumple	
14.5	El contratista deberá realizar el suministro de las acometidas entre la planta eléctrica – transferencia y transferencia – tablero de distribución de 500KVA y 300 kVA existentes en la Dirección de Inteligencia Policial, además de las adecuaciones y demás accesorios que el contratista deberá suministrar para la puesta en operación del grupo electrógeno para los dos tableros de distribución	Cumple	
14.6	El contratista deberá suministrar la puesta a tierra para planta eléctrica y equipotencializarla con el sistema existente y efectuar la medición. De no cumplir las mediciones del RETIE, deberá reforzar con varillas CW 5/8"x2.4m Cobre-Cobre 99%, soldadura exotérmica 115 grs, tratamiento fisicoquímico del terreno, cable desnudo No. 2/0 Cu AWG, barraje equipotencial y medición accesible, efectuando los cálculos correspondientes, para cumplir las mediciones del reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización, sin generar costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial.	Cumple	
14.7	El grupo generador suministrado debe provenir de una fábrica especializada en la construcción y manufactura de este equipo, dedicada exclusivamente a la fabricación de grupos generadores con altos estándares de calidad, cuyos componentes mayores como Motor, Generador y tablero de control sean de fabricantes reconocidos para respuesta integral ante posibles fallas y garantías. El equipo se acepta de origen europeo y/o americano y/o japonés. INCLUYE transporte , Descargue, puesta en sitio del grupo electrógeno.	Cumple	
14.8	El oferente debe presentar con su oferta carta emitida directamente por el fabricante del grupo generador (motor y generador), donde certifique la potencia efectiva en sitio, dicha carta no será válida si es emitida por el distribuidor o representante autorizado.	Cumple	
15	CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para el transporte, instalación y entrega inmediata de los elementos requeridos, una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces.	Cumple	
16	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: El contratista debe proveer trasferencia de conocimiento para cuatro (4) funcionarios de la entidad, del grupo electrógeno y todos sus componentes instalados en la Dirección de Inteligencia Policial, con una intensidad de mínimo cuatro (4) horas, buscando la experticia en el manejo y funciones de la planta eléctrica.	Cumple	
17	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Se requiere un (1) ingeniero en Ingeniería Eléctrica y/o electromecánica y/o, ingeniero mecánico y/o distribución y redes eléctricas; mínimo tres (3) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos y/o electromecánicos industriales y/o electricidad industrial y de potencia, para lo cual deberá aportar en el caso de un (1)	Cumple	

	ingeniero copia de tarjeta profesional y copia del diploma y/o acta de grado emitida por una entidad de educación avalada por el Ministerio de Educación Nacional; Para el personal de técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos y/o electromecánicos industriales y/o electricidad industrial y de potencia, deberá anexar matrícula profesional con experiencia general de tres años a partir de su expedición antes del cierre del presente proceso de contratación. La matrícula profesional será expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o consejo profesional nacional de tecnólogos en electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL, según aplique para el personal presentado.	
18	Los técnicos electricistas presentarán matrícula profesional en las clases T4 y T5, además que deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. El personal de tecnólogos deberá presentar matrícula profesional con certificación de trabajo seguro en alturas vigente.	Cumple
19	NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el ministerio de educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Artículo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.	Cumple
20	EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar el equipo adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según el código de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 26111600, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 611.28 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	Cumple
20.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Se requiere que todo el personal profesional, técnico y/o tecnólogo cuente con una experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de plantas eléctricas y todos sus componentes con una capacidad mínima de 500 KVA, para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación por cada profesional, técnico y/o tecnólogo presentado expedidas por una entidad pública y/o privada donde se evidencie que el funcionario participó en la ejecución del desarrollo de proyectos equivalentes al objeto del presente proceso en los últimos tres (3) años (2019 y/o 2020 y/o 2021), estas certificaciones deberán ser expedida bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.	Cumple
21	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
21.1	El personal que realice la instalación y puesta en funcionamiento del equipo descrito en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.	Cumple
21.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Cumple
21.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.	Cumple
21.4	El manejo de toda la información de arquitectura de las herramientas se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	Cumple
21.5	El contratista y todo el personal que realice la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica y todos sus componentes, cumplirá los protocolos descrito en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.	Cumple
22	ASPECTOS AMBIENTALES: Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva el contratista deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	Cumple
22.1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Cumple

22.2	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	Cumple
22.3	El contratista asegurará que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades del contrato, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos.	Cumple
22.4	El contratista deberá cumplir con el Decreto No 1079 del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.	Cumple
22.5	El contratista deberá realizar adecuada disposición de los residuos aprovechables y ordinarios entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final.	Cumple
22.6	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías, pilas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de servicios. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	Cumple
22.7	El contratista deberá dar Manejo integral de los residuos no peligrosos generados dentro del lugar de prestación del servicio intervenido, donde el contratista se responsabiliza de toda la cadena manejo interno y externo, de acuerdo a lo dispuesto en el en el Decreto 1077 del 26/05/2015 – Artículos 2.3.2.1.1; 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118 y GTC 24 del 20/05/2009. Donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.	Cumple
22.8	El contratista deberá controlar cualquier derrame o escape de sustancia que pueda llegar a presentarse durante el transporte o descargue de las sustancias químicas a fin de evitar afectaciones al medio ambiente y todos sus recursos naturales, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015, el Decreto 1079 del 26/05/2015 y la Ley 55 del 02/07/1993 para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato un Informe, donde se relacione el control y manejo las sustancias químicas utilizadas para el cumplimiento del objeto del contrato el cual debe ser firmado por una persona idónea.	Cumple
22.9	El contratista deberá garantizar que en ningún caso se utilice materiales como icopor o algunos de sus derivados entregando certificado de compromiso al supervisor del contrato.	Cumple
22.10	Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades del objeto del contrato y demás relacionadas con éstas, así como para el suministro de elementos, insumos o equipos establecidos en el presente proceso contractual; se debe garantizar que éstos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal o que en sus procesos de fabricación hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.	Cumple
22.11	El contratista deberá entregar los manuales y fichas técnicas de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.	Cumple
22.12	Durante los mantenimientos efectuados se diligenciará in situ, documento que evidencie la fecha y las actividades realizadas, especificando la generación o no de aceites usados y residuos peligrosos con las cantidades respectivas.	Cumple
22.13	Adoptar las medidas necesarias y contar con kit-antiderrames para atender un posible derrame, disponiendo los elementos contaminados de acuerdo a ley que regula los residuos peligrosos. Lo anterior, informando al supervisor del contrato.	Cumple
22.14	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	Cumple
22.15	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el registro del acopiador primario para el aceite generado en el desmantelamiento y mantenimientos realizados a la planta eléctrica así mismo certificados de disposición final.	Cumple
22.16	El contratista dará cumplimiento a la Resolución 0627 del 07 Abril 2006 por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Cumple
22.17	El contratista deberá cumplir con la Resolución 909 del 05 de junio de 2008 por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	Cumple
22.18	El contratista deberá cumplir con la resolución Número 1309 del 13 de julio 2010 (Julio 13) Por la cual se modifica la Resolución 909 del 5 de junio de 2008.	Cumple
22.19	De acuerdo con el Artículo Segundo de la resolución 1309 de 2010 que modifica el párrafo quinto del artículo 4 de la Resolución 909 de 2008; el artículo segundo indica lo siguiente: Párrafo quinto: "Los motores de combustión interna con capacidad igual o superior a 1 MW nuevos en actividades industriales deberán cumplir un estándar de emisión admisible para MP de 50 mg/m3, para SO2 de 400 mg/m3 y para NOx de 1800 mg/m3 a condiciones de referencia y con oxígeno de referencia del 15%." De acuerdo a lo anterior, en caso tal de que la planta eléctrica que se desea adquirir tenga una capacidad superior o igual a 1 MW, se deberá cumplir con un estándar de emisión para Material Particulado (MP) de 50 mg/m3, Dióxido de	Cumple

	Azufre (SO ₂) de 400 mg/m ³ y para Óxidos de Nitrógeno (NO _x) de 1800 mg/m ³ , lo anterior mediante medición directa de fuentes fijas, realizada dicha medición por un laboratorio ambiental acreditado por el IDEAM.	
22.20	El contratista deberá cumplir con la resolución 2254 del 01 de noviembre de 2017 por la cual se adopta la norma de la calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones así mismo cumplir con la normativa vigente relacionada con la emisión de contaminantes al medio ambiente para ello el equipo utilizado y de acuerdo a la tecnología debe poseer los filtros suficientes para que se pueda realizar el control de las emisiones en caso de que ellas se produzcan.	Cumple
22.21	El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 040103 del 07 de abril del 2021 Por la cual se establecen los parámetros y requisitos de calidad del combustible diésel (ACPM), /os biocombustibles para uso en motores de encendido por compresión como componentes de mezcla en procesos de combustión y de sus mezclas y, de /as gasolinas básicas y gasolinas oxigenadas con etanol anhidro, combustible para uso en motores de encendido por chispa, y se adoptan otras disposiciones.	Cumple
22.22	Considerar el párrafo primero del artículo 17 de la Resolución 6982 del 2011 el cual indica: "Las fuentes de ventilación industrial, deberán adecuar sus ductos o instalar dispositivos de tal forma que se asegure la adecuada dispersión de los gases, vapores, partículas u olores y que impidan causar con ellos molestias a los vecinos o transeúntes." Lo anterior en referencia al ducto de emisiones que debería poseer el equipo a adquirir (planta eléctrica) y los dispositivos de control que se deberán implementar (en caso de ser necesarios) con el fin de asegurar la adecuada dispersión de gases, vapores u olores generados en la producción de energía; que podrían generar molestia a vecinos y transeúntes.	Cumple
22.23	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe de cumplimiento de las cláusulas ambientales establecidas en el contrato.	Cumple
23	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá anexar documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior en cumplimiento Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", Artículo 2, campo de aplicación. Aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, entre otras.	Cumple
23.1	El contratista deberá entregar las certificaciones de la idoneidad de la actividad de trabajo a realizar frente al desmonte e instalación de la planta eléctrica (trabajo en alturas, trabajos eléctricos y trabajos en espacio confinado), según aplique. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	Cumple
23.2	El contratista deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Cumple
23.3	El contratista deberá entregar la certificación de la idoneidad de la actividad a desarrollar, frente a la adquisición e instalación de la planta eléctrica (RETIE), de los funcionarios que realicen la tarea, entre otras, según apliquen. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	Cumple
23.4	El contratista deberá garantizar durante la instalación de la planta eléctrica, la instalación de Inhibidor de ruido, teniendo en cuenta la exposición del riesgo físico por ruido que se pueda generar por la planta.	Cumple
23.5	El contratista deberá entregar las Fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos químicos que utilicen, para lo cual el contratista se compromete a ubicarlas en un lugar visible donde se encuentren almacenados dichos productos. Así como entregar certificados y/o documentos que soporten capacitación del personal en el manejo de dichas hojas de seguridad.	Cumple
23.6	El contratista deberá entregar los soportes, donde se evidencien la práctica de los exámenes médicos ocupacionales del personal que va a ejecutar la actividad. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	Cumple
23.7	El contratista dará cumplimiento a la entrega de Elementos de Protección Personal EPP, donde anexará el registro y frecuencia de entrega y la respectiva capacitación de utilización. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	Cumple
23.8	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	Cumple
23.9	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007 o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	Cumple
23.10	El contratista garantizará el abastecimiento de la planta eléctrica por parte de sus trabajadores cada que se requiera.	Cumple
23.11	El contratista aplicará el protocolo de bioseguridad establecido en la Dirección de Inteligencia Policial, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 00350 del 01/03/2022 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado" y demás normas que modifiquen esta resolución durante la ejecución del contrato.	Cumple
23.12	El contratista deberá estar atento durante las auditorias de cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Dirección de Inteligencia Policial.	Cumple

Atentamente,



WILLIAM ESPINOSA BELTRAN
Representante Legal SUCOMPUTO S.A.S.

www.sucomputo.com

Bogotá, D.C. - Carrera 22 No. 86-28 PBX +57(1)691 8820 Fax +57(1)691 5476

Cali - Calle 18A No. 55-96 Cañaverales V Torre I Of. 233 Telefax +57(2)333 0347

Medellín - Barranquilla - Manizales - Pereira - Bucaramanga

e-mail: ventas@sucomputo.com





COTIZACIÓN

F - CML - 027
VERSIÓN 3
17 - 08 - 16

Consecutivo N°:

ENS-DAC-099-22

Funza, 02 de Noviembre de 2022

Señores:
DIPOL
Atn; Contratación
Bogotá

Respetado Señores.

CASA INGLESA: con 131 años de experiencia en el mercado y como representantes en Colombia de Kenworth, Perkins, McNeilus, Con-e-co, Pierce, Oshkosh, Dulevo y Plantas C/GEN se complace en presentar cotización de sus productos, repuestos y/o servicios, para que conozcan las características y ventajas de los mismos, con la finalidad de satisfacer sus necesidades.

De acuerdo con su solicitud, presentamos las siguientes características técnicas y nuestra oferta comercial para el suministro de los siguientes productos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PLANTA ELÉCTRICA DIPOL	1	\$576.050.420,17	\$576.050.420,17
			SUBTOTAL	\$576.050.420,17
			IVA 19%*	\$109.449.579,83
			TOTAL	\$685.500.000,00

Cordialmente,

Ing. Diego A. Castiblanco C.
Ingeniero de Ventas.
Industrias IVOR S.A CASA INGLESA
NIT: 860.001.778-6
Carrera 126ª No. 17 - 50
Plantas6@casainglesa.co
Cel: 3182803419
4227700 Ext 145 - 248

Bogotá: Carrera 126A N° 17 - 50 PBX: (57 1) 422 7700 Fax: (57 1) 422 7701
Siberia: Autopista Medellín Km 5.3 Costado Sur occidental Rotonda de Siberia vereda la punta PBX: (1) 8985056
Barranquilla: Vía 40 51-292 PBX: (5) 3851025
Antioquia: Carrera 42 No. 46 - 47 Itagüí PBX: (4) 448 49 47, Medellín: Cra 59 # 44a-41 Barrio Triste PBX: (4) 512 23 97
Bucaramanga: Carrera 16 No. 60 24 - Barrio La Esmeralda / Girón PBX: (7) 6467854
Duitama: Carrera 42 # 17 - 50 L 103 PBX: (8) 7603163
Línea Gratuita 018000116111 servicioalcliente@casainglesa.co
www.casainglesa.co



COTIZACIÓN

F – CML – 027
VERSIÓN 3
17 – 08 – 16

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>DESCRIPCIÓN: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de planta eléctrica DIESEL de mínimo 500 kVA - 400 kW efectivos a la altura de Bogotá 2640 Metros sobre nivel del mar y una temperatura ambiente promedio de 20° Centígrados, para operar a un nivel de tensión nominal de 220 Voltios, 60 Hz. El oferente debe presentar con su oferta carta emitida directamente por el fabricante del grupo generador que certifique la potencia efectiva en sitio <u>tanto del motor como del generador.</u></p> <p>El grupo electrógeno debe contar con su respectiva homologación con el RETIE (última versión vigente), y así mismo cumplir o exceder las siguientes especificaciones internacionales: AS1359, CSA, IEC60034-1, ISO3046, ISO8528, NEMA MG 1-22, NEMA MG 1-33, 72/23/EEC, 98/37/EC.</p> <p>El oferente deberá cumplir con los estándares internacionales y/o homologaciones europeas y/o americanas, según sea el caso que se solicita en el pliego de condiciones, ya que son pruebas certificadas por laboratorios para la correcta operación y funcionamiento de los grupos electrógenos, es de anotar que, si el equipo cumple con dichos estándares, cumplirá con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE mas no viceversa.</p> <p><u>Así mismo, el futuro contratista presentará pruebas de aceptación de fábrica FAT y pruebas de aceptación en sitio SAT, estas últimas al 25%, 50% 75% y 100% de carga, costos e insumos que asumirá la firma contratista dentro del desarrollo del contrato.</u></p>	SI	
1.1	Marca: especificar c-gen	SI	
1.2	Modelo: especificar p-500	SI	
1.3	Año de Fabricación: 2022	SI	
1.4	Combustible: Diesel	SI	
1.5	Medidor de Combustible: si	SI	
1.6	Kit de herramienta básico antiderrames – externo sin marca	SI	
2	MOTOR	SI	
2.1	De cuatro (4) tiempos con refrigeración por liquido	SI	
2.2	Marca: especificar PERKINS	SI	
2.3	Modelo: especificar 2506C-C15TATG3	SI	
2.4	Combustible: DIESEL	SI	
2.5	Relación de Compresión: Especificar 16:1	SI	
2.6	Sistema de Enfriamiento: Agua	SI	
2.7	Número de Cilindros: 6	SI	
2.8	Disposición : en línea	SI	
2.9	Cilindraje: especificar 15.2 LITROS	SI	
2.10	Gobernación: electrónica	SI	
2.11	Sistema eléctrico mínimo 24V	SI	
2.12	Consumo de combustible para garantizar 12 horas de operación a plena carga.112LITROS/HORA 90% PRIME	SI	
2.13	Filtro de combustible: Incluido TIPO ECOPLUS	SI	
2.14	filtro de aire: elemento seco intercambiable incluido – TIPO SECO	SI	
2.15	filtro de aceite lubricante: Incluido TIPO ECOPLUS	SI	
2.16	Arranque: automático. EN EL MODULO DE CONTROL	SI	
2.17	Velocidad del motor: 1800 RPM.	SI	
2.18	Aspiración: Turbo cargado y Post Enfriado.	SI	
2.19	Capacidad: TIER II y/o su homóloga europea <u>certificación presentada por el oferente. Por el Fabricante</u>	SI / De acuerdo a nota resaltada	
2.20	El oferente deberá anexar ficha técnica y/o datasheet del motor ofertado.	SI	
3	GENERADOR	SI	
3.1	Marca: STAMFORD	SI	
3.2	Modelo: HCI534D	SI	
3.3	Voltaje 220 VAC (voltaje de corriente alterna)	SI	

Bogotá: Carrera 126A N° 17 – 50 PBX: (57 1) 422 7700 Fax: (57 1) 422 7701

Siberia: Autopista Medellín Km 5.3 Costado Sur occidental Rotonda de Siberia vereda la punta PBX: (1) 8985056

Barranquilla: Vía 40 51-292 PBX: (5) 3851025

Antioquia: Carrera 42 No. 46 – 47 Itagüí PBX: (4) 448 49 47, Medellín: Cra 59 # 44a-41 Barrio Triste PBX: (4) 512 23 97

Bucaramanga: Carrera 16 No. 60 24 - Barrio La Esmeralda / Girón PBX: (7) 6467854

Duitama: Carrera 42 # 17 – 50 L 103 PBX: (8) 7603163

Línea Gratuita 018000116111 servicioalcliente@casainglesa.co

www.casainglesa.co



COTIZACIÓN

F - CML - 027
VERSIÓN 3
17 - 08 - 16

3.4	Numero de Fases: Tres (3) (3F+1N+1T)	SI
3.5	Factor de potencia: mayor o igual a cero punto ocho ≥ 0.8	SI
3.6	Potencia: 500 kVA - 400 kW efectivos a la altura de Bogotá con carta certificada por el fabricante del grupo electrógeno, tanto del motor como del generador.	SI
3.7	Número polos: mínimo 4	SI
3.8	Excitación: Brushless (Sin escobillas) PMG permanent magnet excitation y/o equivalente	SI
3.9	Regulador de tensión: AVR (Automatic Voltaje Regulator)	SI
3.10	Capacidad de sobrevelocidad: 2050 RPM	SI
3.11	Tipo Aislamiento: Clase H	SI
3.12	Factor de influencia Telefónica: (TIF) <50 per NEMA MG1-22.43	SI
3.13	Factor de Armónicos Telefónicos: (THF) <3%	SI
3.14	El oferente deberá anexar ficha técnica y/o datasheet del generador ofertado.	SI
4	BATERIA COMPATIBLE CON EL EQUIPO QUE SE VA A INSTALAR	SI
4.1	Marca: especificar MAC	SI
4.2	Modelo: especificar 4D-1300	SI
4.3	Cantidad: 2	SI
4.4	Cables de Baterías necesarios para su conexión instalación y puesta en funcionamiento	SI
5	CARGADOR DE BATERÍA	SI
5.1	Marca: especificar DEEPSEA	SI
5.2	Modelo: especificar DSE9470	SI
5.3	Cantidad: 1	SI
5.4	Tensión: mínimo 24 V	SI
5.5	Capacidad: mínimo 5 A	SI
6	MODULO DE CONTROL DIGITAL - PANEL DE CONTROL	SI
6.1	Marca: especificar DEEPSEA	SI
6.2	Modelo: especificar 7420	SI
6.3	Tipo: Digital	SI
6.4	Tipo microprocesador con caratula digital	SI
6.5	El oferente deberá anexar ficha técnica y/o datasheet del panel ofertado.	SI
6.6	Puertos de comunicación rs232/rs485.-CON SALIDA ETHERNET MODBUS TCP/IP	SI
6.7	Grado de protección IP54	SI
6.8	Indicador de kw, kva, kvar.	SI
6.9	Indicador de rpm.	SI
6.10	Indicador de factor de potencia.	SI
6.11	Indicador de corriente.	SI
6.12	Indicador de frecuencia.	SI
6.13	Selector de fases.	SI
6.14	Selector de arranque automático y manual.	SI
6.15	Indicador de temperatura del agua.	SI
6.16	Indicador de presión de aceite.	SI
6.17	Indicador de carga de baterías.	SI
6.18	Luces indicadoras de falla.	SI
6.19	Tarjeta de arranque automático.	SI
6.20	Transformadores de corriente.	SI
6.21	Selector de fases.	SI
6.22	Configuración de Idioma a español	SI
6.23	El panel de control deberá contar con la opción de configurarse al idioma español	SI
6.24	Deberá contar las protecciones del motor y ajustables, en el tiempo de respuesta adecuado, generar alertas o detener el equipo al presentarse alguna anomalía (alta temperatura, baja presión de aceite, y refrigeración)	SI
6.25	Deberá contar con una señal de parada por bajo nivel de combustible debe provenir del sensor de nivel continuo, instalado en el tanque sub-base	SI
6.26	Deberá contar con protecciones de alternador ajustables, que permita ofrecer una respuesta inmediata. De igual forma, deberá contar con la opción de alertar o detener el equipo, cuando se presenten: sobre y subtensión de generación, pérdida de una fase, alta y baja frecuencia, sobrecarga)	SI

Bogotá: Carrera 126A N° 17 - 50 PBX: (57 1) 422 7700 Fax: (57 1) 422 7701
 Siberia: Autopista Medellín Km 5.3 Costado Sur occidental Rotonda de Siberia vereda la punta PBX: (1) 8985056
 Barranquilla: Via 40 51-292 PBX: (5) 3851025
 Antioquia: Carrera 42 No. 46 - 47 Itagüí PBX: (4) 448 49 47, Medellín: Cra 59 # 44a-41 Barrio Triste PBX: (4) 512 23 97
 Bucaramanga: Carrera 16 No. 60 24 - Barrio La Esmeralda / Girón PBX: (7) 6467854
 Duitama: Carrera 42 # 17 - 50 L 103 PBX: (8) 7603163
 Línea Gratuita 018000116111 servicioalcliente@casainglesa.co
www.casainglesa.co



COTIZACIÓN

F - CML - 027
VERSIÓN 3
17 - 08 - 16

6.27	Medición Digital	SI	
6.28	Medición Digital Velocidad del motor	SI	
6.29	Medición de Frecuencia de generación.	SI	
6.30	Medición de Temperatura del motor	SI	
6.31	Medición de Presión de aceite del motor	SI	
6.32	Sensor de nivel de combustible instalado en el tanque Sub-base del grupo generador.	SI	
6.33	Horómetro	SI	
6.34	Contador de arranques y registro de eventos	SI	
6.35	Medición de potencia aparente (KVA)	SI	
6.36	Medición de potencia real (KW)	SI	
6.37	Voltaje de la batería	SI	
6.38	Mediciones eléctricas: voltímetro, frecuencímetro, amperímetro y voltaje.	SI	
6.39	El panel de control digital debe ser basado en microprocesador, con display digital con menú de opciones. Este gabinete debe integrar todos los dispositivos y componentes para llevar a cabo las funciones de arranque, control y protección del grupo.	SI	
6.40	Sistemas de protección: deberá incluir y configurar parada manual de emergencia, parada automática por baja presión de aceite, parada automática por alta temperatura del agua, parada automática por sobrevelocidad, parada automática por sobrearranque, parada automática por bajo nivel de agua en el radiador, todas las aparadas con luz indicadora de falla entre otros	SI	
6.41	Indicadores luminosos de estatus (Fuera, Manual, Automático, falla del equipo, alerta del equipo).	SI	
7	TOTALIZADOR	SI	
7.1	Marca: especificar ABB	SI	
7.2	Modelo: especificar T-MAX E2.1	SI	
7.3	Corriente: mínimo 1,600 A	SI	
7.4	Protección: mínimo 55 Ka	SI	
8	BASE TANQUE	SI	
8.1	Marca: especificar CASA INGLESA	SI	
8.2	Fabricación: en lamina HR-A36	SI	
8.3	Tanque (sub-base) de almacenamiento de combustible metálico, auto soportado con base en lámina CR (Colt roller), con nivel visual, accesorios de conexión y remoto, orificio de inspección y limpieza con tapa, llave de drenaje, tubo de desfogue y verificación, el tanque a full capacidad de combustible deberá operar doce (12) horas de trabajo continuo antes de su reabastecimiento sin tanques de almacenamiento adicionales. El tanque debe contar con sensor de nivel continuo para el correcto reporte del nivel restante de combustible, y la programación de alarmas a los niveles que se desee alertar. El fabricante debe garantizar que el tanque solicitado sea Tanque doble pared, fabricado en lámina de acero cal 1/8" con refuerzos estructurales para soportar el peso del grupo electrógeno y la cabina insonora.	SI	
8.4	Spill container Spill container horizontal de empotrar confeccionado en lamina CR calibre 14 terminado en pintura electrostática, incluye accesorios de conexión, caja indicadora de llenado con sistema fono-visible (pilotos de indicación y sirena de alerta de llenado de tanque. Sensores para alto y bajo nivel en acero inoxidable. Estará conformado Tubería de acero al carbón SCH40 en 2", terminada en pintura de acuerdo a la normatividad presente, marquillada, de acuerdo a la dirección del fluido. Distancia del spill container al grupo electrógeno 15 metros.	SI	
9	OTRAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS	SI	
9.1	SILENCIADOR Y ACOPLER FLEXIBLE: SI	SI	
9.2	Grado mínimo de atenuación: 35DBA	SI	
9.3	Tipo: Industrial.	SI	

Bogotá: Carrera 126A N° 17 - 50 PBX: (57 1) 422 7700 Fax: (57 1) 422 7701

Siberia: Autopista Medellín Km 5.3 Costado Sur occidental Rotonda de Siberia vereda la punta PBX: (1) 8985056

Barranquilla: Vía 40 51-292 PBX: (5) 3851025

Antioquia: Carrera 42 No. 46 - 47 Itagüí PBX: (4) 448 49 47, Medellín: Cra 59 # 44a-41 Barrio Triste PBX: (4) 512 23 97

Bucaramanga: Carrera 16 No. 60 24 - Barrio La Esmeralda / Girón PBX: (7) 6467854

Duitama: Carrera 42 # 17 - 50 L 103 PBX: (8) 7603163

Línea Gratuita 018000116111 servicioalcliente@casainglesa.co

www.casainglesa.co



COTIZACIÓN

F - CML - 027
VERSIÓN 3
17 - 08 - 16

9.4	Pre calentador: Estándar. HOTSTART	SI	
9.5	Indicador de combustible: SI - MURPHY	SI	
9.6	Manual de usuario en español	SI	
10	DIMENSIONES CUARTO Las medidas del cuarto de la planta son de 6.10 metros x 4.80 metros. Puerta de ingreso medidas 2,9 ancho x 3.00 alto. El contratista deberá desmontar y montar la puerta de ingreso donde va a ser instalado el grupo electrógeno, utilizando los medios logísticos y personal necesario sin generar costo para la Institución.	SI	
11	CABINA INSONORA	SI	
11.1	Suministro e instalación de una cabina certificada por el fabricante del grupo electrógeno para exteriores construida en módulos atornillados entre sí, de lámina de acero galvanizado calibre 16 doblados y encajonados, tipo auto soportado para ser apoyado sobre bases de placa y columna en concreto (construido y adecuado por el contratista para soportar e instalar los equipos). El diseño modular de la cabina debe contemplar accesos a la planta mediante la utilización de dos puertas laterales a cada lado de los equipos con ventanas de vidrio para visualizar el panel de control y componentes internos de las plantas eléctricas, las cabinas internamente deben ser recubierta de materiales con absorción acústica NRC 0.8, a base de fibra de vidrio, incombustible El grupo motor generador, estará ensamblado dentro de esta cabina insonorizada, de tal forma que se obtenga una atenuación del ruido producido de 75 dBA a 7 metros del grupo generador. Deberá incluir Botón de paro de emergencia ubicado en la parte externa tipo cabeza. Las puertas de las cabinas deben ser amplias y construidas con empaques de sellamiento, cauchos altamente resistentes y deformables con absorción acústica, chapas tipo industrial y cerradura con llave única. La cabina debe ser incombustible con acabado de alta durabilidad para climas extremos. La cabina debe contar con sistema de silenciadores o trampas con materiales fonoabsorbentes y espacio sonoamortiguados, a través de los cuales se transportan los flujos de aire manteniendo la velocidad constante para entrada y salida; la disipación del calor interiormente se realiza a través de un proceso de convección aprovechando el movimiento relativo del aire que garantiza la correcta operación. El aire será tomado del exterior por la parte posterior y lo descargara al interior de la cabina garantizando la correcta refrigeración de todas sus partes.	SI	
11.2	Acoples para conexiones de tubos de escape salidas de motor.	SI	
11.3	Ducto enfocador de salida de aire caliente en lámina galvanizada.	SI	
11.4	Suministro de tubería escape de gases sistema horizontal y vertical con diámetro de 10" en cr 16, lamina de acero recubrimiento inicial y final en lana W o fibra de roca de calibre máximo 2" con lámina de aluminio de 0.5 mm. aproximadamente 25 metros. Así mismo se requiere canalización en césped para instalación de trasiego con el suministro de tubería galvanizada calibre 14 con todos sus accesorios y acoples a la tubería de escape. Se debe incluir cárcamo en concreto de 30*30 cm por la distancia horizontal aproximadamente 55 metros, fundida en concreto sobre tubería, además de elementos como codos, soportes, accesorios para fijación y demás elementos para instalación y puesta en funcionamiento. Se deberá desmontar el exosto existente en la zona blanda y dura del sitio de instalación sin costo adicional para la Policía nacional. Es de anotar que el contratista deberá entregar memorias de cálculo de la contrapresión del sistema instalado.	SI	
11.5	Suministro e instalación de recubrimiento térmico inicial y final en lana W o fibra de roca de calibre máximo 2" con lámina de aluminio de 0.5 mm, en ducto de escape de Gases de 10" . Incluye la parte vertical y horizontal del exosto.	SI	
11.6	El 100% de la carga inicial de combustible estará a cargo por parte del contratista para el grupo electrógeno.	SI	
12	DESMONTE PLANTA ELÉCTRICA	SI	

Bogotá: Carrera 126A N° 17 - 50 PBX: (57 1) 422 7700 Fax: (57 1) 422 7701
Siberia: Autopista Medellín Km 5.3 Costado Sur occidental Rotonda de Siberia vereda la punta PBX: (1) 8985056
Barranquilla: Vía 40 51-292 PBX: (5) 3851025
Antioquia: Carrera 42 No. 46 - 47 Itagüí PBX: (4) 448 49 47, Medellín: Cra 59 # 44a-41 Barrio Triste PBX: (4) 512 23 97
Bucaramanga: Carrera 16 No. 60 24 - Barrio La Esmeralda / Girón PBX: (7) 6467854
Duitama: Carrera 42 # 17 - 50 L 103 PBX: (8) 7603163
Línea Gratuita 018000116111 servicioalcliente@casainglesa.co
www.casainglesa.co



COTIZACIÓN

F – CML – 027
 VERSIÓN 3
 17 – 08 – 16

12.1	Desmonte de la planta eléctrica, cabina insonora, sistema de tubería de suministro de combustible (inicio a fin 100 METROS), acometidas eléctricas y tablero de distribución donde está alojado el interruptor motorizado de 1600 A ubicada en la Dirección de Inteligencia Policial del edificio SV. Norberto Matorel Rodríguez, sin costo alguno para la dirección de Inteligencia Policial.	SI																						
12.2	El contratista deberá emitir concepto técnico de baja de la planta eléctrica y todos sus componentes.	SI																						
12.3	Una vez desmontando el grupo electrógeno, cabina insonora, tablero de distribución, sistema de tubería de combustible, se deberá realizar la entrega del mismo en el almacén de intendencia y/o telemática de la Unidad y/o donde el supervisor del contrato lo indique, con el fin inicie la actividad de baja correspondiente. Es de anotar que el contratista dispondrá de los medios logísticos, administrativos y personal suficiente para la ejecución de esta actividad, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.	SI																						
13	CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS	SI																						
13.1	CERTIFICACIÓN RETIE: El oferente anexara certificación RETIE por parte del fabricante de la planta eléctrica, que se encuentre vigente. Entendiendo que el certificado RETIE se expide para el generador del grupo electrógeno. Todos los materiales a utilizar en las instalaciones eléctricas y materiales a utilizar deben contar la respectiva certificación y/o homologación RETIE.	SI																						
13.2	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA FABRICANTE: El oferente deberá anexar certificación avalando y respaldando la garantía, expedida directamente por el distribuidor o ensamblador autorizado en Colombia, sobre los componentes que integran el sistema de generación (Motor-Generador-Módulo de Control) contra defectos de fabricación, por un término de (3) años.	SI																						
13.3	GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS: El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante de los componentes que integran el sistema de generación, (Grupo electrógeno) en donde se garantiza, el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de (5) años, posterior al término del recibido a satisfacción del equipo.	SI																						
13.4	<p>CERTIFICACIÓN Y GARANTÍA DEL CONTRATISTA:</p> <p>El contratista deberá certificar por escrito la garantía como mínimo 3 años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipo y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, cabina insonora etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos.</p> <p>Así mismo debe ofrecer un mantenimiento preventivo con el fabricante durante el periodo de garantía con cambio de insumos (uno por año así: a los 12 meses, 24 meses y 36 meses) antes de finalizar la misma, que incluye:</p> <table border="1" data-bbox="375 1312 1105 1743"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES</th> <th>FRECUENCIA DEL CAMBIO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro de aceite</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Filtros de combustible</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Filtro de agua</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Filtro de aire</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Aceite multigrado</td> <td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td> <td>DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO</td> </tr> <tr> <td>Refrigerante Anual</td> <td>Anual o cada 600 horas de trabajo</td> <td>DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES	FRECUENCIA DEL CAMBIO	CANTIDAD	Filtro de aceite	Anual o cada 250 horas de trabajo	1	Filtros de combustible	Anual o cada 250 horas de trabajo	1	Filtro de agua	Anual o cada 250 horas de trabajo	1	Filtro de aire	Anual o cada 250 horas de trabajo	1	Aceite multigrado	Anual o cada 250 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO	Refrigerante Anual	Anual o cada 600 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO	SI	
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES	FRECUENCIA DEL CAMBIO	CANTIDAD																						
Filtro de aceite	Anual o cada 250 horas de trabajo	1																						
Filtros de combustible	Anual o cada 250 horas de trabajo	1																						
Filtro de agua	Anual o cada 250 horas de trabajo	1																						
Filtro de aire	Anual o cada 250 horas de trabajo	1																						
Aceite multigrado	Anual o cada 250 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO																						
Refrigerante Anual	Anual o cada 600 horas de trabajo	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO																						

Bogotá: Carrera 126A N° 17 – 50 PBX: (57 1) 422 7700 Fax: (57 1) 422 7701
 Siberia: Autopista Medellín Km 5.3 Costado Sur occidental Rotonda de Siberia vereda la punta PBX: (1) 8985056
 Barranquilla: Vía 40 51-292 PBX: (5) 3851025
 Antioquia: Carrera 42 No. 46 – 47 Itagüí PBX: (4) 448 49 47, Medellín: Cra 59 # 44a-41 Barrio Triste PBX: (4) 512 23 97
 Bucaramanga: Carrera 16 No. 60 24 - Barrio La Esmeralda / Girón PBX: (7) 6467854
 Duitama: Carrera 42 # 17 – 50 L 103 PBX: (8) 7603163
 Línea Gratuita 018000116111 servicioalcliente@casainglesa.co
www.casainglesa.co



COTIZACIÓN

F - CML - 027
 VERSIÓN 3
 17 - 08 - 16

	<table border="1"> <tr> <td>Batería 12V y/o 24 V y cargador de baterías.</td> <td>Se suministrará e instalará un conjunto (baterías cantidad 2) al finalizar el periodo de garantía.</td> <td>2 AL COMPLETAR LOS 36 MESES JUNTO CON EL MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE INSUMOS</td> </tr> <tr> <td>Lavado y desmanchado cabina.</td> <td>Anual</td> <td>1</td> </tr> </table>	Batería 12V y/o 24 V y cargador de baterías.	Se suministrará e instalará un conjunto (baterías cantidad 2) al finalizar el periodo de garantía.	2 AL COMPLETAR LOS 36 MESES JUNTO CON EL MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE INSUMOS	Lavado y desmanchado cabina.	Anual	1		
Batería 12V y/o 24 V y cargador de baterías.	Se suministrará e instalará un conjunto (baterías cantidad 2) al finalizar el periodo de garantía.	2 AL COMPLETAR LOS 36 MESES JUNTO CON EL MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE INSUMOS							
Lavado y desmanchado cabina.	Anual	1							
	<p>Adicional a los mantenimientos preventivos, se debe realizar una visita de revisión del equipo cada seis meses para verificar los parámetros de funcionamiento durante el periodo de garantía. A los seis (6) meses y/o 50 horas de operación se debe realizar cambio de aceite original por aceite de operación del grupo electrógeno con reemplazo de insumos.</p> <p>El servicio por garantía deberá ser prestado en el sitio en el cual se encuentre ubicado el equipo e incluirá el suministro de repuestos, transporte y cualquier otro gasto asociado.</p> <p>La Dirección de Inteligencia Policial no generará pago alguno para obtener este tipo de servicio.</p> <p>Cualquier defecto de fabricación en el equipo planta eléctrica, cabina insonora y transferencia, que ocasione fallas en la operación y que transcurra durante el periodo de la garantía obligan al contratista a reemplazar el elemento o equipos defectuosos por uno nuevo.</p>								
13.5	<p>La Planta Eléctrica y todos sus componentes deberán tener soporte vigente de fábrica durante la fecha de contrato y termino de garantía por tres (3) años del servicio, el soporte del fabricante deberá incluir atención de incidentes en reposición de partes o equipo de reemplazo en caso de falla.</p> <p>Para todos los equipos y accesorios del presente proceso el servicio de soporte debe ser por tres (3) años con reemplazo de partes de fábrica 24x7x4, para lo cual el contratista deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces.</p>	SI							
13.6	<p>El sistema de generación debe estar provisto de placas que deben estar elaboradas en un material durable, con letras indelebiles e instalarlas en un sitio visible y de manera que no sean removibles, además, contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Marca registrada del productor, comercializador o importador. Tensión nominal o intervalo de tensiones nominales. Corriente nominal. Potencia nominal, hasta 1000 msnm. Frecuencia nominal o especificar que es corriente continua. Velocidad nominal o intervalo de velocidades nominales. Número de fases. Grados de protección IP. Factor de potencia nominal. Número de serie, modelo de la máquina y marca del generador. Número de serie, modelo de la máquina y marca del motor. Año de fabricación 2022.</p>	SI							
14	GENERALIDADES	SI							
14.1	El contratista durante todo el tiempo de instalación, soporte y garantía deberá atender en un esquema 24 x 7 en un tiempo máximo de cuatro horas después de reportado el requerimiento.	SI							
14.2	El contratista deberá realizar el levantamiento del diagrama unifilar del sistema que comprende la transferencia eléctrica, es decir desde los transformadores de 500 y 300 kVA con celdas de protección y medida, hasta los tableros de transferencia y distribución normales, el cual deberá ser presentarlo al supervisor del contrato en formato digital (AutoCAD) y físico (medidas 1.00m X 0.70m).	SI							
14.3	El contratista deberá elaborar el cronograma de trabajo detallado con cada una de las actividades para para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del grupo electrógeno. Este	SI							

Bogotá: Carrera 126A N° 17 - 50 PBX: (57 1) 422 7700 Fax: (57 1) 422 7701
 Siberia: Autopista Medellín Km 5.3 Costado Sur occidental Rotonda de Siberia vereda la punta PBX: (1) 8985056
 Barranquilla: Vía 40 51-292 PBX: (5) 3851025
 Antioquia: Carrera 42 No. 46 - 47 Itagüí PBX: (4) 448 49 47, Medellín: Cra 59 # 44a-41 Barrio Triste PBX: (4) 512 23 97
 Bucaramanga: Carrera 16 No. 60 24 - Barrio La Esmeralda / Girón PBX: (7) 6467854
 Duitama: Carrera 42 # 17 - 50 L 103 PBX: (8) 7603163
 Línea Gratuita 018000116111 servicioalcliente@casainglesa.co
www.casainglesa.co



COTIZACIÓN

F - CML - 027
VERSIÓN 3
17 - 08 - 16

	documento deberá ser concertado y entregado al supervisor del contrato en los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.		
14.4	Se debe realizar antes de la instalación de la planta y sus componentes, el levantamiento de información para las validaciones eléctricas, pruebas de carga, mediciones de voltaje, teniendo en cuenta que se debe ejecutar el reemplazo y suministro de acometidas desde grupo electrógeno hacia los tableros de transferencia relacionados con los transformadores de 500 y 300 kVA, montaje y conexionado de circuitos, interruptores, traslados entre otros por parte del contratista, sin costo adicional para el contratante.	SI	
14.5	El contratista deberá realizar el suministro de las acometidas entre la planta eléctrica - transferencia y transferencia - tablero de distribución de 500KVA y 300 kVA existentes en la Dirección de Inteligencia Policial, además de las adecuaciones y demás accesorios que el contratista deberá suministrar para la puesta en operación del grupo electrógeno para los dos tableros de distribución	SI	
14.6	El contratista deberá suministrar la puesta a tierra para planta eléctrica y equipotencializarla con el sistema existente y efectuar la medición. De no cumplir las mediciones del RETIE, deberá reforzar con varillas CW 5/8"x2.4m Cobre-Cobre 99%, soldadura exotérmica 115 grs, tratamiento fisicoquímico del terreno, cable desnudo No. 2/0 Cu AWG, barraje equipotencial y medición accesible, efectuando los cálculos correspondientes, para cumplir las mediciones del reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización, sin generar costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	
14.7	El grupo generador suministrado debe provenir de una fábrica especializada en la construcción y manufactura de este equipo, dedicada exclusivamente a la fabricación de grupos generadores con altos estándares de calidad, cuyos componentes mayores como Motor, Generador y tablero de control sean <u>de fabricantes reconocidos</u> para respuesta integral ante posibles fallas y garantías. El equipo se acepta de origen europeo y/o americano y/o japonés. INCLUYE <u>transporte</u> . Descargue, puesta en sitio del grupo electrógeno.	SI	
14.8	El oferente debe presentar con su oferta carta emitida directamente por el fabricante del grupo generador (motor y generador), donde certifique la potencia efectiva en sitio, dicha carta no será válida si es emitida por el distribuidor o representante autorizado.	SI	
15	CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para el transporte, instalación y entrega inmediata de los elementos requeridos, una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces.	SI	
16	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: El contratista debe proveer transferencia de conocimiento para cuatro (4) funcionarios de la entidad, del grupo electrógeno y todos sus componentes instalados en la Dirección de Inteligencia Policial, con una intensidad de mínimo cuatro (4) horas, buscando la experticia en el manejo y funciones de la planta eléctrica.	SI	
17	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Se requiere un (1) ingeniero en Ingeniería Eléctrica y/o electromecánica y/o, ingeniero mecánico y/o distribución y redes eléctricas; mínimo tres (3) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos y/o electromecánicos industriales y/o electricidad industrial <u>y/o de potencia, ESTA PROFESION NO ESTA ACTIVA</u> para lo cual deberá aportar en el caso de un (1) ingeniero copia de tarjeta profesional y copia del diploma y/o acta de grado emitida por una entidad de educación avalada por el Ministerio de Educación Nacional; Para el personal de técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos y/o electromecánicos industriales y/o electricidad industrial y de potencia, deberá anexar matrícula profesional con experiencia general de tres años a partir de su expedición antes del cierre del presente proceso de contratación. La matrícula profesional será expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o consejo profesional nacional de tecnólogos en electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL, según aplique para el personal presentado.	SI/ De acuerdo a nota resaltada	
18	<u>Los técnicos Y/o TECNOLOGOS electricistas presentarán matrícula profesional en las clases T4 y T5 además que deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. El personal de tecnólogos deberá presentar matrícula profesional con certificación de trabajo seguro en alturas vigente</u>	SI / De acuerdo a nota resaltada	

Bogotá: Carrera 126A N° 17 - 50 PBX: (57 1) 422 7700 Fax: (57 1) 422 7701

Siberia: Autopista Medellín Km 5.3 Costado Sur occidental Rotonda de Siberia vereda la punta PBX: (1) 8985056

Barranquilla: Vía 40 51-292 PBX: (5) 3851025

Antioquia: Carrera 42 No. 46 - 47 Itagüí PBX: (4) 448 49 47, Medellín: Cra 59 # 44a-41 Barrio Triste PBX: (4) 512 23 97

Bucaramanga: Carrera 16 No. 60 24 - Barrio La Esmeralda / Girón PBX: (7) 6467854

Duitama: Carrera 42 # 17 - 50 L 103 PBX: (8) 7603163

Línea Gratuita 018000116111 servicioalcliente@casainglesa.co

www.casainglesa.co



COTIZACIÓN

F – CML – 027
 VERSIÓN 3
 17 – 08 – 16

	LOS TRABAJOS QUE ADELANTARN LOS TECNICOS, ELECTRICISTAS O TECNOLOGOS NO REQUIEREN TRABAJO EN ANLTURAS PARA LAS ACTIVIDADES QUE VAN A DESARROLLAR		
19	NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el ministerio de educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Artículo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.	SI	
20	EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar el equipo adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según el código de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 26111600, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 611.28 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	SI	
20.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Se requiere que todo el personal profesional, técnico y/o tecnólogo cuente con una experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de plantas eléctricas y todos sus componentes con una capacidad mínima de 500 KVA, para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación por cada profesional, técnico y/o tecnólogo presentado expedidas por una entidad pública y/o privada donde se evidencie que el funcionario participó en la ejecución del desarrollo de proyectos equivalentes al objeto del presente proceso en los últimos tres (3) años (2019 y/o 2020 y/o 2021), estas certificaciones deberán ser expedida bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.	SI	
21	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		
21.1	El personal que realice la instalación y puesta en funcionamiento del equipo descrito en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.	SI	
21.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	
21.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.	SI	
21.4	El manejo de toda la información de arquitectura de las herramientas se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	
21.5	El contratista y todo el personal que realice la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica y todos sus componentes, cumplirá los protocolos descrito en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.	SI	
22	ASPECTOS AMBIENTALES: Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva el contratista deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	SI	
22.1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral	SI	

Bogotá: Carrera 126A N° 17 – 50 PBX: (57 1) 422 7700 Fax: (57 1) 422 7701
 Siberia: Autopista Medellín Km 5.3 Costado Sur occidental Rotonda de Siberia vereda la punta PBX: (1) 8985056
 Barranquilla: Vía 40 51-292 PBX: (5) 3851025
 Antioquia: Carrera 42 No. 46 – 47 Itagüí PBX: (4) 448 49 47, Medellín: Cra 59 # 44a-41 Barrio Triste PBX: (4) 512 23 97
 Bucaramanga: Carrera 16 No. 60 24 - Barrio La Esmeralda / Girón PBX: (7) 6467854
 Duitama: Carrera 42 # 17 – 50 L 103 PBX: (8) 7603163
 Línea Gratuita 018000116111 servicioalcliente@casainglesa.co
www.casainglesa.co



COTIZACIÓN

F – CML – 027
VERSIÓN 3
17 – 08 – 16

	de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
22.2	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	
22.3	El contratista asegurará que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades del contrato, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos.	SI	
22.4	El contratista deberá cumplir con el Decreto No 1079 del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.	SI	
22.5	El contratista deberá realizar adecuada disposición de los residuos aprovechables y ordinarios entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final.	SI	
22.6	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEEs, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías, pilas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de servicios. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
22.7	El contratista deberá dar Manejo integral de los residuos no peligrosos generados dentro del lugar de prestación del servicio intervenido, donde el contratista se responsabiliza de toda la cadena manejo interno y externo, de acuerdo a lo dispuesto en el en el Decreto 1077 del 26/05/2015 – Artículos 2.3.2.1.1; 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118 y GTC 24 del 20/05/2009. Donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.	SI	
22.8	El contratista deberá controlar cualquier derrame o escape de sustancia que pueda llegar a presentarse durante el transporte o descargue de las sustancias químicas a fin de evitar afectaciones al medio ambiente y todos sus recursos naturales, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015, el Decreto 1079 del 26/05/2015 y la Ley 55 del Ley 55 del 02/07/1993 para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato un Informe, donde se relacione el control y manejo las sustancias químicas utilizadas para el cumplimiento del objeto del contrato el cual debe ser firmado por una persona idónea.	SI	
22.9	El contratista deberá garantizar que en ningún caso se utilice materiales como icopor o algunos de sus derivados entregando certificado de compromiso al supervisor del contrato.	SI	
22.10	Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades del objeto del contrato y demás relacionadas con éstas, así como para el suministro de elementos, insumos o equipos establecidos en el presente proceso contractual; se debe garantizar que éstos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal o que en sus procesos de fabricación hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.	SI	
22.11	El contratista deberá entregar los manuales y fichas técnicas de los equipos de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.	SI	
22.12	Durante los mantenimientos efectuados se diligenciará in situ, documento que evidencie la fecha y las actividades realizadas, especificando la generación o no de aceites usados y residuos peligrosos con las cantidades respectivas.	SI	
22.13	Adoptar las medidas necesarias y contar con kit-antiderrames para atender un posible derrame, disponiendo los elementos contaminados de acuerdo a ley que regula los residuos peligrosos. Lo anterior, informando al supervisor del contrato.	SI	
22.14	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	

Bogotá: Carrera 126A N° 17 – 50 PBX: (57 1) 422 7700 Fax: (57 1) 422 7701

Siberia: Autopista Medellín Km 5.3 Costado Sur occidental Rotonda de Siberia vereda la punta PBX: (1) 8985056

Barranquilla: Vía 40 51-292 PBX: (5) 3851025

Antioquia: Carrera 42 No. 46 – 47 Itagüí PBX: (4) 448 49 47, Medellín: Cra 59 # 44a-41 Barrio Triste PBX: (4) 512 23 97

Bucaramanga: Carrera 16 No. 60 24 - Barrio La Esmeralda / Girón PBX: (7) 6467854

Duitama: Carrera 42 # 17 – 50 L 103 PBX: (8) 7603163

Línea Gratuita 018000116111 servicioalcliente@casainglesa.co

www.casainglesa.co



COTIZACIÓN

F – CML – 027
VERSIÓN 3
17 – 08 – 16

22.15	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el registro del acopiador primario para el aceite generado en el desmantelamiento y mantenimientos realizados a la planta eléctrica así mismo certificados de disposición final.	SI	
22.16	El contratista dará cumplimiento a la Resolución 0627 del 07 Abril 2006 por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	SI	
22.17	El contratista deberá cumplir con la Resolución 909 del 05 de junio de 2008 por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	SI	
22.18	El contratista deberá cumplir con la resolución Número 1309 del 13 de julio 2010 (Julio 13) Por la cual se modifica la Resolución 909 del 5 de junio de 2008.	SI	
22.19	De acuerdo con el Artículo Segundo de la resolución 1309 de 2010 que modifica el parágrafo quinto del artículo 4 de la Resolución 909 de 2008; el artículo segundo indica lo siguiente: Parágrafo quinto: "Los motores de combustión interna con capacidad igual o superior a 1 MW nuevos en actividades industriales deberán cumplir un estándar de emisión admisible para MP de 50 mg/m3, para SO2 de 400 mg/m3 y para NOx de 1800 mg/m3 a condiciones de referencia y con oxígeno de referencia del 15%." De acuerdo a lo anterior, en caso tal de que la planta eléctrica que se desea adquirir tenga una capacidad superior o igual a 1 MW, se deberá cumplir con un estándar de emisión para Material Particulado (MP) de 50 mg/m3, Dióxido de Azufre (SO2) de 400 mg/m3 y para Óxidos de Nitrógeno (NOx) de 1800 mg/m3, lo anterior mediante medición directa de fuentes fijas, realizada dicha medición por un laboratorio ambiental acreditado por el IDEAM.	SI	
22.20	El contratista deberá cumplir con la resolución 2254 del 01 de noviembre de 2017 por la cual se adopta la norma de la calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones así mismo cumplir con la normativa vigente relacionada con la emisión de contaminantes al medio ambiente para ello el equipo utilizado y de acuerdo a la tecnología debe poseer los filtros suficientes para que se pueda realizar el control de las emisiones en caso de que ellas se produzcan.	SI	
22.21	El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 040103 del 07 de abril del 2021 Por la cual se establecen los parámetros y requisitos de calidad del combustible diésel (ACPM), /os biocombustibles para uso en motores de encendido por compresión como componentes de mezcla en procesos de combustión y de sus mezclas y, de /as gasolinas básicas y gasolinas oxigenadas con etanol anhidro, combustible para uso en motores de encendido por chispa, y se adoptan otras disposiciones.	SI	
22.22	Considerar el parágrafo primero del artículo 17 de la Resolución 6982 del 2011 el cual indica: "Las fuentes de ventilación industrial, deberán adecuar sus ductos o instalar dispositivos de tal forma que se asegure la adecuada dispersión de los gases, vapores, partículas u olores y que impidan causar con ellos molestias a los vecinos o transeúntes." Lo anterior en referencia al ducto de emisiones que debería poseer el equipo a adquirir (planta eléctrica) y los dispositivos de control que se deberán implementar (en caso de ser necesarios) con el fin de asegurar la adecuada dispersión de gases, vapores u olores generados en la producción de energía; que podrían generar molestia a vecinos y transeúntes.	SI	
22.23	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe de cumplimiento de las clausulas ambientales establecidas en el contrato.	SI	
23	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá anexar documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior en cumplimiento Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", Artículo 2, campo de aplicación. Aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, entre otras.	SI	
23.1	El contratista deberá entregar las certificaciones de la idoneidad de la actividad de trabajo a realizar frente al desmonte e instalación de la planta eléctrica (trabajo en alturas, trabajos eléctricos y trabajos en espacio confinado), según aplique. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	SI	
23.2	El contratista deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L.,	SI	

Bogotá: Carrera 126A N° 17 – 50 PBX: (57 1) 422 7700 Fax: (57 1) 422 7701
Siberia: Autopista Medellín Km 5.3 Costado Sur occidental Rotonda de Siberia vereda la punta PBX: (1) 8985056
Barranquilla: Via 40 51-292 PBX: (5) 3851025
Antioquia: Carrera 42 No. 46 – 47 Itagüí PBX: (4) 448 49 47, **Medellín:** Cra 59 # 44a-41 Barrio Triste PBX: (4) 512 23 97
Bucaramanga: Carrera 16 No. 60 24 - Barrio La Esmeralda / Girón PBX: (7) 6467854
Duitama: Carrera 42 # 17 – 50 L 103 PBX: (8) 7603163
Línea Gratuita 018000116111 servicioalcliente@casainglesa.co
www.casainglesa.co



COTIZACIÓN

F - CML - 027
VERSIÓN 3
17 - 08 - 16

	C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
23.3	El contratista deberá entregar la certificación de la idoneidad de la actividad a desarrollar, frente a la adquisición e instalación de la planta eléctrica (RETIE), de los funcionarios que realicen la tarea, entre otras, según apliquen. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	SI	
23.4	El contratista deberá garantizar durante la instalación de la planta eléctrica, la instalación de Inhibidor de ruido, teniendo en cuenta la exposición del riesgo físico por ruido que se pueda generar por la planta.	SI	
23.5	El contratista deberá entregar las Fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos químicos que utilicen, para lo cual el contratista se compromete a ubicarlas en un lugar visible donde se encuentren almacenados dichos productos. Así como entregar certificados y/o documentos que soporten capacitación del personal en el manejo de dichas hojas de seguridad.	SI	
23.6	El contratista deberá entregar los soportes, donde se evidencien la práctica de los exámenes médicos ocupacionales del personal que va a ejecutar la actividad. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	SI	
23.7	El contratista dará cumplimiento a la entrega de Elementos de Protección Personal EPP, donde anexará el registro y frecuencia de entrega y la respectiva capacitación de utilización. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	SI	
23.8	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	
23.9	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007 o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	SI	
23.10	El contratista garantizará el abastecimiento de la planta eléctrica por parte de sus trabajadores cada que se requiera.	SI	
23.11	El contratista aplicará el protocolo de bioseguridad establecido en la Dirección de Inteligencia Policial, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 00350 del 01/03/2022 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado" y demás normas que modifiquen esta resolución durante la ejecución del contrato.	SI	
23.12	El contratista deberá estar atento durante las auditorias de cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	

Bogotá: Carrera 126A N° 17 - 50 PBX: (57 1) 422 7700 Fax: (57 1) 422 7701

Siberia: Autopista Medellín Km 5.3 Costado Sur occidental Rotonda de Siberia vereda la punta PBX: (1) 8985056

Barranquilla: Vía 40 51-292 PBX: (5) 3851025

Antioquia: Carrera 42 No. 46 - 47 Itagüí PBX: (4) 448 49 47, Medellín: Cra 59 # 44a-41 Barrio Triste PBX: (4) 512 23 97

Bucaramanga: Carrera 16 No. 60 24 - Barrio La Esmeralda / Girón PBX: (7) 6467854

Duitama: Carrera 42 # 17 - 50 L 103 PBX: (8) 7603163

Línea Gratuita 018000116111 servicioalcliente@casainglesa.co

www.casainglesa.co